

Contenido

Presentación	3
Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2024	4
Marco jurídico que regula la elaboración y publicación del PAE 2024	4
Actividades del PAE 2024 por Unidad Administrativa Responsable	5
Cumplimiento de las actividades establecidas en el PAE 2024	7
Conclusiones generales	12
Evaluaciones realizadas en el marco del PAE 2024	13
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	13
Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública y P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública	13
Resultados	14
Evaluación Específica de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario R014 Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública	16
Resultados	17
Secretaría de Bienestar	18
Evaluación Específica de Desempeño de Programas Sociales	18
Resultados	19
Secretaría de Desarrollo Rural	22
Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E057 Modernización y tecnificación del campo	22
Resultados	23
Secretaría de Educación	24
Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	24
Resultados	25
Secretaría de Planeación y Finanzas	26

Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios	26
Resultados.....	27
Evaluación Específica de Resultados de Programas Presupuestarios	37
Resultados.....	37
Evaluación Específica de Resultados de los Fondos del Ramo 33	47
Resultados.....	48
Evaluación Específica de Resultados de Subsidios y Convenios	60
Resultados.....	60
Evaluación Externa Específica del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.....	65
Resultados.....	66
Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	74
a. Clasificación de los ASM derivados de la evaluación externa de Programas del Gasto Federalizado (Fase 3, Mecanismo 2024)	76
b. Clasificación de los ASM derivados de la evaluación externa de Programas Presupuestarios evaluados (Fase 3, Mecanismo 2024)	78
d. Clasificación de los ASM derivados de la evaluación de Centros Preventivos de Bienestar (Fase 3, Mecanismo 2024).	80
e. Publicación y difusión de los ASM a través del DIT (Fase 4, Mecanismo ASM 2024) ...	81
f. Sistema ASPEC (Fase 5, Mecanismo ASM 2021, 2022 y 2023)	82
Acciones para la difusión de la Cultura de la Evaluación.....	83
Semana de la Evaluación gLOCAL – Capítulo Puebla 2024.....	83
Capacitaciones a los Enlaces Institucionales de Evaluación	86
Glosario	87
Siglas y Acrónimos.....	87
Definiciones	89

Presentación

El Gobierno del Estado de Puebla ha adoptado como modelo integral en la entidad, la Gestión para Resultados (GpR), la cual está centrada en el logro de resultados que aporten valor público a la ciudadanía a través de la mejora continua en las intervenciones gubernamentales. En este sentido, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), son dos pilares fundamentales de la GpR, mismos que deben desarrollarse para fortalecer las decisiones presupuestarias, establecer de manera clara los objetivos y resultados a alcanzar, así como valorar objetivamente el desempeño de los programas y políticas públicas.

De manera particular, el enfoque metodológico del SED tiene como propósito proporcionar información necesaria para valorar el desempeño de los programas y las políticas públicas; lo anterior, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, utilizando indicadores estratégicos y de gestión. Con esta información, se llevará a cabo una evaluación sistemática y un seguimiento continuo, con el fin de mejorar constantemente el desempeño de los programas y las políticas públicas.

Es importante mencionar que el SED y los actores que intervienen en su operación en la entidad, se encuentran señalados en los "Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla". Dichos lineamientos establecen las bases para coordinar los procesos de seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, sus documentos derivados y los Programas Presupuestarios ejecutados por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Cabe señalar que, de acuerdo con el marco normativo vigente en 2024, las Secretarías encargadas de coordinar los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación son la Secretaría de Planeación y Finanzas, Secretaría de la Función Pública, y la Secretaría de Bienestar; cada una de estas instituciones contribuye desde sus respectivas competencias y atribuciones a la institucionalización del SED en el estado de Puebla.

En este contexto y como parte de las buenas prácticas gubernamentales se coordinó la elaboración del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, el cual contempla las actividades de manera calendarizada. Entre éstas se encuentran: las evaluaciones a los Programas Presupuestarios y del Gasto Federalizado; el Mecanismo para el Seguimiento a los ASM y el fortalecimiento de la cultura de la evaluación en la entidad.

Por lo tanto, en este anexo se detallan las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación previstas para el ejercicio fiscal 2024, además, de los resultados y productos elaborados en el marco del SED y del PAE 2024.

Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2024

El 02 de abril de 2024, las Secretarías de Bienestar, de la Función Pública, de Planeación y Finanzas, junto con el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, emitieron el PAE.

El PAE es un documento que organiza y unifica las actividades en materia de monitoreo, seguimiento, evaluación y términos de referencia a realizarse durante el ejercicio fiscal. Dichas actividades abarcan el año 2024 y los primeros cuatro meses de 2025, y se encuentran distribuidas en un calendario de trabajo que detalla los responsables de cada tarea y los productos que se generarán en cada una de ellas.

Marco jurídico que regula la elaboración y publicación del PAE 2024

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 y 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024; 34 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 3, 4, 15, 21 y 31 de los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2024; Primero, Segundo y Décimo séptimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8, fracción VI, 9, fracciones VII y VIII, 65, 66, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 3, 13, 31, fracciones II, III y XIV, 33, fracción II y III, 34, fracciones II, XXXVII y XLIV, 45, fracción XIV, 49 y 67 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 6 fracciones IX y XI, 13, fracción III, 54, 63, párrafo segundo, 128, párrafo segundo, 131, 133, 134, 138, 139, fracciones III, IV, VI, VII, VIII, IX, 140, fracciones III, IV, V, VIII, IX y XI y 142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; artículo 77, fracciones V, VI y XXXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, párrafo primero, 13, fracción II, 21 y 102 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2024; 3, 7, fracción VII, 22, 47, fracción IV, 53, fracción I, 102, 103, 104, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 1, fracción III, 20, 38, fracción VIII, 54, 56, 57 y 58 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla; 11, fracción XXVI, 14, fracciones XVI y XVII, 17, fracciones II, IV, V, VII, VIII, XVII y XX, 44, fracciones VI y VII, 45, fracción VI y 46, fracciones III, X y XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; 12, fracciones I, VIII, XXV y XLIV; 28, fracciones XI, XIV, XV y XVI; 30, fracciones I, IV, IX y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 11 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; 1, 3, fracciones I y IV, así

como 9 fracción VI del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; el Acuerdo Conjunto de las Secretarías de Administración, de la Función Pública y de Planeación y Finanzas, por el que emiten los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha del 1 de septiembre de 2020; así como el Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos para el Seguimiento y Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha del 9 de marzo de 2021; por lo anterior, se elaboró el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 y se publicó en tiempo y forma en el portal de internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal:

https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/pae/2024/PAE_Puebla_2024.pdf

Actividades del PAE 2024 por Unidad Administrativa Responsable

Para la elaboración del PAE 2024, la Dirección de Evaluación (DEV) adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) como coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), realizó reuniones de trabajo con las siguientes áreas responsables en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación:

- Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SPF. Responsable de coordinar el proceso de programación en el Estado y el seguimiento de los indicadores de tipo estratégico.
- Dirección de Evaluación (DE), adscrita a la Coordinación General de Contraloría Social, Participación y Evaluación (CGCSPE) de la Secretaría de la Función Pública (SFP). Responsable del control y evaluación de la gestión de los Programas Presupuestarios operados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal (APE).
- Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE) adscrita a la Secretaría de Bienestar (SB). Responsable del diseño e implementación de la Política de Desarrollo Social en el Estado.
- Dirección de Evaluación (DE) del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP). Responsable del control, seguimiento y evaluación de los programas del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el Estado.

De igual manera, durante el proceso de integración de las actividades del PAE 2024, las siguientes Unidades Responsables sumaron actividades a dicho documento:

- Dirección de Administración (DA) de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR).

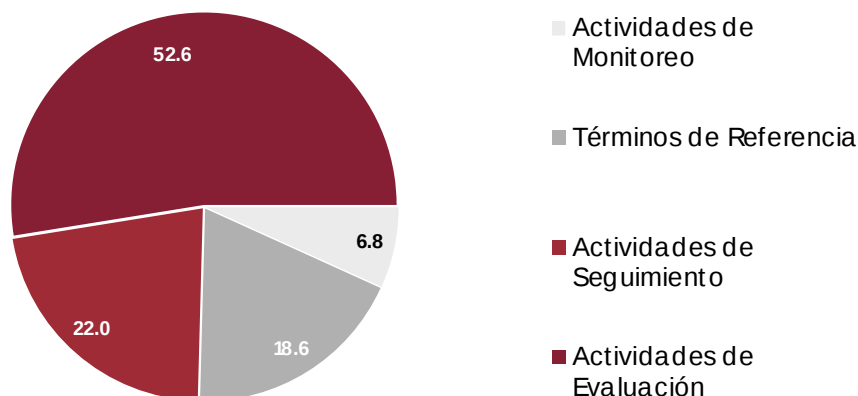
- Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación (DDCE) de la Secretaría de Educación (SE).
- Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional (DEDI) de la Universidad de la Salud del Estado de Puebla (USEP).
- Dirección de Estadística e Información (DEI) de la SPF.
- Dirección de Planeación y Desarrollo (DPD) de la SPF.

Es importante mencionar que las actividades fueron calendarizadas y clasificadas de acuerdo con la contribución que tienen en las etapas de monitoreo, seguimiento y/o evaluación, así como en la elaboración de Términos de Referencia.

En el marco de la coordinación interinstitucional, se establecieron 59 actividades que conformaron el PAE 2024, distribuidas de la siguiente manera: 4 para Monitoreo, 11 corresponden a los Términos de Referencia, 13 a Seguimiento y 31 pertenecen al rubro de Evaluación.

Distribución porcentual de las actividades del PAE 2024.

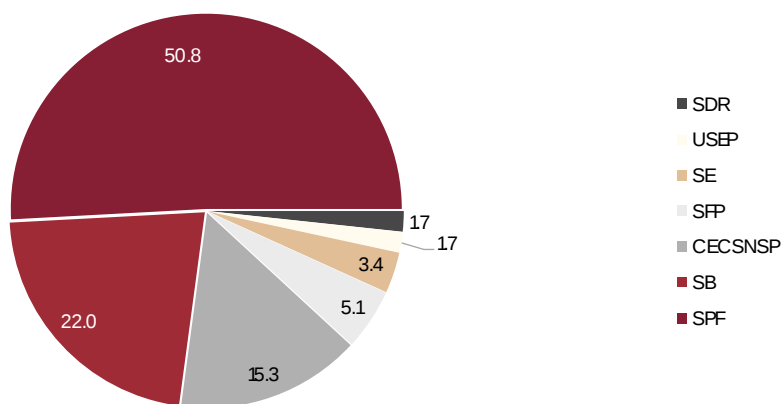
(Porcentaje)



Fuente: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

En cuanto a la distribución según las Unidades Responsables, las actividades se desglosaron de la siguiente forma: el CECSNSP definió 9 actividades, la SB estableció 13, la SDR definió 1, la SE indicó 2, la SFP planeó 3, la SPF programó 30 y la USEP se comprometió a desarrollar 1 actividad.

Distribución porcentual por Unidad Responsable de las actividades del PAE 2024 (Porcentaje)



Acrónimos:

CECSNSP: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

SB: Secretaría de Bienestar.

SDR: Secretaría de Desarrollo Rural.

SE: Secretaría de Educación.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas.

USEP: Universidad de la Salud del Estado de Puebla.

Fuente: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

Cumplimiento de las actividades establecidas en el PAE 2024

De acuerdo con lo establecido en los numerales 18, 19, 20 y 21 del Calendario de trabajo del PAE 2024, las Unidades Responsables determinaron 53 actividades que se llevarían a cabo durante el ejercicio fiscal 2024; mientras que 6 actividades fueron programadas a concluirse a más tardar en abril de 2025.

En este sentido, la DEV realizó el seguimiento al Calendario de trabajo para monitorear el progreso en el cumplimiento de las actividades, basándose en la evidencia documental proporcionada por las Unidades Responsables. A continuación, se describe el avance en las actividades programadas.

1. Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE) de la Secretaría de Bienestar (SB).

La SB tiene como misión contribuir a mejorar la calidad de vida y reducir las brechas de desigualdad. Dado esto, la DSE programó en el PAE 2024 un total de 13 actividades mismas que fueron concluidas en el ejercicio fiscal 2024. Referente a las 3 actividades de monitoreo programadas, la SB realizó 3 tableros de avance de la integración de la información correspondiente al registro de beneficiarios en el Sistema de Padrón Único de Beneficiarios del Estado (SIPUBE), con el propósito de contar con información

detallada para la planeación, focalización y evaluación de la política de desarrollo social.

De igual manera, llevó a cabo 4 actividades de seguimiento referente a los reportes efectuados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) por los 217 municipios del Estado con relación a la información sobre el ejercicio del gasto, su destino, los indicadores, así como los resultados obtenidos con los recursos federales transferidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF).

En cuanto al numeral de evaluación, la SB elaboró la Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Coinversión Social 2023, la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Electrificación No Convencional 2023 y la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Integral Alimentario en su vertiente Módulo Avícola Familiar 2023, de esta manera se concluyeron las 3 actividades de evaluación definidas para los programas sociales.

Finalmente, integró 3 Términos de Referencia para analizar los resultados del FAISMUN, FORTAMUN y los Programas Sociales de la SB. Dichos documentos pueden ser consultados en la página del SED, misma que se encuentra disponible en: <https://evaluacion.puebla.gob.mx/metodologias>.

2. Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF)

Teniendo como propósito contar con información relevante, oportuna y de calidad, la cual permita apoyar a los ejecutores de gasto en el desarrollo de sus actividades sustantivas, se realizó la verificación del avance físico y financiero de los Programas Presupuestarios; dado lo anterior, se tienen publicados los reportes de Avance de Indicadores para Resultados y el de Análisis de los Indicadores para Resultados del tercer trimestre 2024 en el Portal de Cumplimiento de Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

La información del tercer trimestre 2024 se encuentra publicada en:

- Reporte de Avance de Indicadores 3er trimestre 2024
https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Avances_Indicadores_para_resultados_2024_3er_trimestre_28-10-2024Final_2.pdf
- Reporte de Análisis de Indicadores 3er trimestre 2024
https://lgcg.puebla.gob.mx/images/informacion-programatica/Analisis_de_Indicadores_2024_3er_trimestre_5.rar

En lo que respecta al monitoreo del cuarto trimestre del mismo año, de conformidad con lo establecido en el numeral 09 de las Directrices para el Proceso de Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de desempeño del Ejercicio Fiscal y conforme al Calendario General 2024, a partir del 02 y hasta el 10 de enero del 2025, los Ejecutores de Gasto realizarán el registro de avances de cumplimiento de metas de los indicadores estratégicos de los Programas Presupuestarios y carga de información comprobatoria, además del análisis de sus logros y justificación de las variaciones correspondientes. Subsecuentemente, se realizará la publicación en el Portal del LGCG durante el 23 y 29 de enero 2025. Por lo previamente expuesto, se tiene un avance del 75% en la actividad, misma que se concluirá en abril de 2025.

3. Dirección de Evaluación del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública (CECSNSP)

El CECSNSP es un organismo que trabaja en colaboración con los 3 órganos de gobierno para fortalecer la seguridad y combatir la delincuencia. Al respecto, con el propósito de fortalecer los procesos de aplicación, ejecución y destino del recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en cumplimiento a los objetivos de los Programas y subprogramas con Prioridad Nacional, se realizó el Informe de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora correspondientes al FASP 2023.

También, se llevó a cabo el seguimiento y atención a las recomendaciones y hallazgos determinados en los Informes de Resultados de las evaluaciones de diseño de los Programas Presupuestarios E015 Seguridad Pública y P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Dentro de las actividades de evaluación, se analizó, valoró y evaluó el Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública, P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el R014 Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, es así que se elaboraron 2 evaluaciones específicas de desempeño y una de consistencia y resultados.

Por otra parte, se realizó la actualización de los Términos de referencia para la elaboración y aplicación de la Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y se elaboraron los Términos de Referencia para la Aplicación de la Evaluación Específica de Desempeño.

De esta manera, el CECSNSP concluyó las 7 actividades programadas en el ejercicio fiscal 2024. No se omite mencionar que referente a las 2 actividades pendientes, es decir, la Aplicación de la Encuesta Institucional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2024 y la Elaboración de la Evaluación Integral del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública 2024 serán concluidas en abril del 2025, conforme a lo programado.

4. Dirección de Evaluación de la Secretaría de la Función Pública (SFP)

La Dirección de Evaluación de la SFP, realizó la evaluación de consistencia de la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como actividad establecida en el numeral de evaluación, con el objetivo de identificar la consistencia de la información relativa al resumen narrativo, sintaxis, definición, comportamiento hacia la meta, tipo de fórmula, unidad de medida, calendarización, metas, frecuencia de medición, método de cálculo, variables, disponibilidad de la información, medios de verificación y supuestos, establecidos en las Fichas Técnicas de los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades, referente a la programación inicial de 2024.

En cuanto a las actividades de monitoreo y seguimiento al proceso de evaluación de la gestión a los Programas Presupuestarios reportados a través del Sistema Estatal de Evaluación (SEE), se presenta un avance del 75% en ambas y concluirán en el mes de marzo de 2025, de conformidad con lo establecido en el PAE 2024.

5. Dirección de Evaluación (DEV) de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF)

La DEV programó realizar 28 actividades durante el ejercicio fiscal 2024, siendo 3 actividades de seguimiento, 20 de evaluación y 5 de términos de referencia. Dichas actividades fueron concluidas conforme al Calendario de Trabajo del PAE.

Al respecto, de las actividades de seguimiento, como parte del Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) 2024 se elaboraron y publicaron los Documentos Institucionales de Trabajo (DIT) que contienen los compromisos y actividades que implementaran las instituciones para atender los ASM identificados en las evaluaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2023.

En este sentido, se concluyó la reingeniería del Sistema ASPEC (versión 2.1), lo que permitió llevar a cabo el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. En dicho Mecanismo, se verificó el avance en la implementación de los ASM de las evaluaciones coordinadas y realizadas por el Gobierno del Estado durante los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022; lo anterior, a través de la elaboración de 75 Cédulas de Avance del Documento Institucional de Trabajo.

Asimismo, con la actualización de la nota metodológica del Modelo Sintético de Información del Desempeño Estatal (MSDE) en 2023, se publicó la edición 2024 del MSDE, correspondiente a la valoración de los Programas Presupuestarios (Pp) del ejercicio fiscal 2023.

En cuanto a las actividades de evaluación, la DEV coordinó 20 procesos de evaluación de los programas del gasto federalizado, los programas estatales y la del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024; para ello, se realizó un proceso de Licitación Pública Nacional para la contratación de dichas evaluaciones realizadas por instancias técnicas externas.

Finalmente, la DEV elaboró 5 términos de Referencia que contienen los requisitos mínimos, productos, metodología, procedimientos y criterios técnicos para obtener evaluaciones de calidad. También, en estos se define el proceso de evaluación y las interacciones entre la instancia evaluadora externa, la institución evaluada y la unidad coordinadora de la evaluación.

6. Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación (DDCE) de la Secretaría de Educación (SE)

La DDCE realizó un total de 2 actividades en el año que se informa, las cuales fueron concluidas de acuerdo con lo señalado en el calendario del PAE 2024.

Una de las actividades fue la elaboración y publicación de los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), ministración 2023; mientras que la segunda, consistió en la evaluación al FONE, misma que se encuentra publicada en la página del SED.

7. Dirección de Estadística e Información (DEI) y Dirección de Planeación y Desarrollo (DPD) de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF)

La DEI y la DPD establecieron de manera conjunta 1 actividad de seguimiento, la cual consiste en realizar el seguimiento y actualización a los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo y sus documentos derivados. Dicha actividad, tiene como fecha límite en el PAE 2024 el 31 de marzo de 2025, por lo que aún se encuentra pendiente su conclusión.

8. Dirección Administrativa (DA) de la Secretaría de Desarrollo Rural (SDR).

La SDR elaboró la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo, con el propósito de analizar y valorar el cumplimiento de las metas establecidas, así como evaluar su operación y conocer el progreso en la atención de la población objetivo. Los resultados de la evaluación se encuentran publicados en la página del SED.

9. Dirección de Evaluación y Desarrollo Institucional (DEDI) de la Universidad de la Salud del Estado de Puebla (USEP)

La DEDI elaboró el Informe de Evaluación al Seguimiento a las Recomendaciones del documento Programa de Evaluación y Desarrollo Institucional 2022: Evaluación Específica de Desempeño de los Servicios Institucionales de la Universidad de la Salud; este informe deriva de un análisis exhaustivo de las recomendaciones emitidas en el

documento original. Además, en el informe se establecieron compromisos y acciones que serán implementados de manera posterior para el fortalecimiento de los servicios institucionales de la USEP.

Conclusiones generales

De acuerdo con la información proporcionada por las Unidades Responsables, 53 de las 59 actividades establecidas en el PAE del ejercicio fiscal que se reporta, se programaron para concluirse dentro del ejercicio fiscal 2024, siendo éstas finalizadas conforme a lo programado; mientras que las 6 actividades restantes están programadas para concluirse a más tardar en abril del 2025 de acuerdo con el Calendario de Trabajo.

Cumplimiento de las actividades del PAE 2024

(Actividades)

Actividades	Total PAE 2024	Programado en 2024	Realizado al cierre de 2024	Porcentaje (%) de cumplimiento ^{a/}	Programado en 2025
Total	59	53	53	100	6
Actividades de monitoreo	4	3	3	100	1
Actividades de seguimiento	13	10	10	100	3
Actividades de evaluación	31	29	29	100	2
Términos de Referencia	11	11	11	100	0

^{a/} El porcentaje de cumplimiento se calculó con base en la información de la columna "Realizado al cierre de 2024" respecto con los valores de la columna "Programado en 2024".

Fuente: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

Evaluaciones realizadas en el marco del PAE 2024

Durante el ejercicio fiscal 2024 las instituciones de la Administración Pública Estatal analizaron y valoraron el desempeño de los programas públicos a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada. Dado lo anterior, en la entidad se concluyeron 28 procesos de evaluación, mismos que fueron coordinados por 5 instituciones.

Evaluaciones realizadas por institución

Institución responsable de coordinar la actividad	Número de evaluaciones realizadas en 2024
Total	28
Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	3
Secretaría de Bienestar	3
Secretaría de Desarrollo Rural	1
Secretaría de Educación	1
Secretaría de Planeación y Finanzas	20

Fuente: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

Los objetivos y las principales conclusiones de cada una de las evaluaciones se indican a continuación.

Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública y P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Objetivo general de la evaluación:

Analizar y valorar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Programa Presupuestario y en la atención de la población objetivo o área de enfoque, así como el impacto respecto a la atención de la problemática por el cual fue creado.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la evolución sobre la situación actual del problema que se atiende respecto a la situación a inicios del sexenio.

- Examinar la evolución de la cobertura de la población objetivo o área de enfoque del Programa Presupuestario actual respecto a la población objetivo o área de enfoque a inicios del sexenio.
- Valorar la calidad de la Matriz de Indicadores para Resultados actual respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados a inicios del sexenio.
- Analizar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora del programa, que han sido atendidos derivados de evaluaciones aplicadas.
- Valorar el desempeño presupuestal respecto al uso eficiente de recursos.
- Analizar la pertinencia de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que el Programa Presupuestario presentó durante el sexenio.

Evidencia documental	Medios de verificación
Términos de Referencia para la evaluación Específica de Desempeño del Programas Presupuestarios E015 y P003.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2024/Terminos_de%20Referencia_Evaluacion_Especificade_Dise%C3%B1o.pdf

Resultados

E015 Seguridad Pública	
Unidad Responsable del Pp:	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Instancia(s) Ejecutora(s):	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Descripción del Pp:	Las instituciones de seguridad pública y de procuración de justicia se fortalecen en materia de control de confianza, profesionalización, equipamiento y en la difusión de los programas para la prevención social de la violencia y la delincuencia.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

Conclusiones de la evaluación:

De conformidad con la presente Evaluación Específica de Desempeño, se identifica que el Programa Presupuestario E015. Seguridad Pública está enfocado al cumplimiento de los Ejes Estratégicos y a los Programas con Prioridad Nacional de Seguridad pública, definiendo como la población objetivo a las instituciones de Seguridad Pública Estatal, Municipal y de Procuración de Justicia.

Los indicadores a inicios del sexenio presentaba indicadores que establecían una contribución mínima al cumplimiento de un fin mayor (indicador de nivel Fin) establecido en el Plan Estatal de Desarrollo y a medida que se actualizaba la Matriz de Indicadores para Resultados y la clasificación programática del programa se aprecia que la

contribución es mayor y brinda mayor información sustancial, asimismo los componentes y actividades establecidos están sustentados con el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y Reglamento Interior del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública la contribución.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en esta evaluación están enfocados al cumplimiento de la Metodología de Marco Lógico, aspecto en el que incide una baja calificación.

A partir del análisis realizado al Programa Presupuestario, se identificó que, el Consejo Estatal ha llevado a cabo las gestiones necesarias para la elaboración de documentos normativos y diagnósticos, tales como el árbol de problemas, y de soluciones; sin embargo, esta evaluación sirve como punto de referencia para tomar como base la Metodología del Marco Lógico, a fin de cumplir con los criterios establecidos y optimizar el diseño de dichos documentos.

Por otra parte, se debe tener presente la actualización periódica, con el objetivo de realizar las adecuaciones necesarias de conformidad los cambios identificados en el programa; como por ejemplo en la población objetivo o en la problemática identificada.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E015 Seguridad Pública.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2024/evaluaciones/Informe_final_ED_E015.pdf

P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública	
Unidad Responsable del Pp:	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Instancia(s) Ejecutora(s):	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Descripción del Pp:	Las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia cuentan con una coordinación interinstitucional para la dotación de bienes y servicios, que permiten fortalecer el actuar de las corporaciones que conforman el sistema estatal de seguridad pública.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

Conclusiones de la evaluación:

De conformidad con la presente Evaluación Específica de Desempeño, se identifica que el Programa Presupuestario P003. Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública enfoca sus objetivos al desarrollo de formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias.

Al inicio del sexenio el Programa Presupuestario evaluado contaba únicamente con un indicador de nivel componente, situación que no permite analizar la contribución del Programa Presupuestario a la atención del problema identificado, situación que se presenta hasta el ejercicio fiscal 2023.

En contraste, se aprecia que la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio fiscal 2024 establece indicadores que brindan información sustancial de las actividades que realizan las unidades administrativas del Consejo Estatal.

Por lo que con el fin de mantener un Programa Presupuestario que refleje una contribución positiva a la atención del problema social se deberá continuar con el análisis y actualización del mismo.

El análisis al presente Programa Presupuestario permitió hacer un análisis comparativo de los ejercicios fiscales anteriores, por lo que, se reitera la importancia de actualizar los documentos normativos relativos correspondientes al Programa Presupuestario, a fin de que, se encuentren alineados a su operación.

A su vez, la elaboración y actualización de los documentos normativos correspondientes al Programa Presupuestario deben tomar como base la metodología del Marco Lógico, a fin de obtener información significativa del avance y atención del problema identificado. Para finalizar, con la finalidad de mantener un Programa Presupuestario que refleje una contribución positiva a la atención del problema social, se debe llevar a cabo una adecuada alineación a los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario P003 Coordinación de Acciones Emanadas del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2024/evaluaciones/Informe_final_EED_P003.pdf

Evaluación Específica de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario R014 Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Objetivo general de la evaluación:

Evaluar la consistencia sobre el diseño, normatividad y focalización de la población del programa, así como de la orientación del destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos con los que cuenta el programa.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar y valorar los elementos generales que constituyen el diseño del Programa y su consistencia con el problema, así como su pertinencia con respecto a los instrumentos de planeación estatales.
- Analizar si el Programa tiene definida una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo y cuenta con mecanismos de focalización.
- Analizar los principales procesos establecidos para la operación del Programa.
- Analizar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Analizar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios, así como los resultados del Programa.
- Proponer recomendaciones que sean susceptibles de implementarse para el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa.

Evidencia documental	Medios de verificación
Términos de Referencia para la evaluación Específica de Consistencia y Resultados del Programas Presupuestarios R014.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Est/2023/TdRCyRPP_2023.pdf

Resultados

R014 Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública	
Unidad Responsable del Pp:	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Instancia(s) Ejecutora(s):	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública
Descripción del Pp:	Zonas y municipios del estado de Puebla cuentan con equipamiento tecnológico, profesionalización y certificación de sus corporaciones policiales.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Consistencia y Resultados

Conclusiones de la evaluación:

Derivado del análisis realizado a través de la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados se puede determinar que, durante estos dos años de operación, el Programa Presupuestario ha delimitado de manera correcta la población objetivo y el área de enfoque, así como el impacto a la contribución a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED); mismos que, se han mantenido actualizados y publicados en portales institucionales.

Sin embargo, el programa presenta áreas de oportunidad respecto a la aplicación de la Metodología de Marco Lógico en la relación de los documentos normativos y el diagnóstico del Programa Presupuestario.

En el mismo orden de ideas se identifica que la mayor área de oportunidad se encuentra en el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultado, cabe hacer mención que no se identifica que el programa no este midiendo correctamente la ejecución del recurso para el cual fue destinado.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario R014 Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2024/evaluaciones/Informe_final_ECR_R014.pdf

Secretaría de Bienestar

Evaluación Específica de Desempeño de Programas Sociales

Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño de los programas sociales con base en la información entregada por las unidades responsables durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos, para contribuir a la toma de decisiones.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del programa, así como su contribución a la consecución de los objetivos del mismo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del programa.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al programa, por parte de la Secretaría.
- Valorar la calidad de la información que el programa generó para dar seguimiento a los recursos del mismo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del programa.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros programas.

Evidencia documental	Medios de verificación
Términos de Referencia para la evaluación Específica de Desempeño de Programas Sociales.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2024/TDRS_PROGSOC_2024_VF.pdf

Resultados

Programa de Coinversión Social	
Unidad Responsable del Pp:	Secretaría de Bienestar
Instancia(s) Ejecutora(s):	Dirección de impulso de Capacidades Productivas en el Ámbito Urbano
Descripción del Pp:	La población en el estado que se encuentra en situación de pobreza y marginación que habita en localidades dispersas, a través de proyectos autosuficientes en sus localidades.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño de Programas Sociales

Conclusiones de la evaluación:

En la presente evaluación, es posible identificar que el Programa Coinversión Social 2023, funge como un programa con entrega directa de apoyos económicos a organizaciones sociales, que a su vez benefician a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

El Programa Presupuestario E049, está directamente diseñado para el programa social que en este caso evaluamos, por lo que de acuerdo con el diagnóstico del PP y a las Reglas de Operación, se encuentra evidencia del planteamiento de problema, de la construcción de árboles de problemas, árboles de objetivos, matriz de indicadores para resultados, fichas de indicadores, destacando que dicha información se encuentra correlacionada entre ambos programas de forma adecuada.

Se encuentran procedimientos y requisitos específicos definidos para recibir y registrar trámites a solicitudes de apoyo, mismos que se encuentran publicados en los mencionados documentos oficiales emitidos por la Unidad Responsable del Programa. Respecto a las organizaciones beneficiarias del programa se encuentra la información y estadísticas publicadas en el Informe de Gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2023, presentado por el Gobernador Sergio Salomón Céspedes Peregrina.

Finalmente, con base en los reportes parciales y finales que remiten las organizaciones sociales a la Dirección de Impulso a las Capacidades Productivas en el Ámbito Urbano (DICPAU), se pueden verificar las acciones y beneficios brindados a las mencionadas organizaciones que a su vez generan actividades específicamente para la ciudadanía más desprotegida del Estado de Puebla.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Coinversión Social.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2024/evaluaciones/Informe_EED_PCS_2023.pdf

Conclusiones de la evaluación:

En la presente evaluación, es posible identificar que el Programa Electrificación no Convencional 2023, funge como un programa que busca contribuir a mejorar el nivel de vida y bienestar de las y los poblados en situación de pobreza y/o vulnerabilidad, mediante el suministro e instalación de Sistemas Fotovoltaicos, proporcionando energía eléctrica no convencional en sus viviendas.

El Programa Presupuestario E051 Transforma tu Entorno Urbano, está diseñado para dar sustento al programa social que en este caso evaluamos, por lo que de acuerdo al diagnóstico del PP y a las Reglas de Operación, se encuentra evidencia del planteamiento de problema, de la construcción de árboles de problemas, árboles de objetivos, matriz de indicadores para resultados, fichas de indicadores, destacando que dicha información se encuentra correlacionada de forma adecuada.

Se encuentran procedimientos y requisitos específicos definidos para recibir y registrar trámite a solicitudes de apoyo, mismos que se encuentran publicados en páginas oficiales de internet, así como en los mencionados documentos oficiales emitidos por la Unidad Responsable del Programa.

Programa de Electrificación no Convencional	
Unidad Responsable del Pp:	Secretaría de Bienestar
Instancia(s) Ejecutora(s):	Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda
Descripción del Pp:	Las familias que habitan en los municipios del estado de Puebla cuentan con acceso a los servicios básicos en la vivienda.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño de Programas Sociales

Se encuentran información y estadísticas publicadas en el Informe de Gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2023, presentado por el Gobernador Sergio Salomón Céspedes Peregrina.

Finalmente, con base en la información anexada remitida por la Dirección de Servicios Básicos en la Vivienda, se pueden verificar las acciones y beneficios brindados a los Municipios que cuentan con índices de rezago social o pertenecen a zonas de atención prioritaria del Estado de Puebla.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Electrificación no Convencional.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2024/evaluaciones/Informe_2024_PENC.pdf

Programa Integral Alimentario (Módulo Avícola Familiar)	
Unidad Responsable del Pp:	Secretaría de Bienestar
Instancia(s) Ejecutora(s):	Dirección de impulso de Capacidades Productivas en el Ámbito Urbano
Descripción del Pp:	La población en el estado que se encuentra en situación de pobreza y marginación que habita en localidades dispersas, a través de proyectos autosuficientes en sus localidades.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño de Programas Sociales

Conclusiones de la evaluación:

En la presente evaluación, es posible identificar que el Programa Integral Alimentario ejercicio 2023, funge como un programa con entrega directa de apoyos a las personas beneficiarias en situación de pobreza y vulnerabilidad.

El Programa Presupuestario E048, está directamente diseñado para el programa social que se evalúa, por lo que de acuerdo con el diagnóstico del PP y a las Reglas de Operación, se encuentra evidencia del planteamiento de problema, de la construcción de árboles de problemas, árboles de objetivos, matriz de indicadores para resultados, fichas de indicadores, destacando que dicha información se encuentra correlacionada entre ambos programas de forma adecuada.

Se encuentran procedimientos y requisitos específicos definidos para recibir y registrar tramite a solicitudes de apoyo, mismos que se encuentran publicados en los mencionados documentos oficiales emitidos por la Unidad Responsable del Programa. Respecto al número de beneficiarios del programa se encuentra la información y

estadísticas publicadas en el Informe de Gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2023, presentado por el Gobernador Sergio Salomón Céspedes Peregrina.

Finalmente, con base en la información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Micro Regional se pueden verificar las acciones y beneficios brindados a los beneficiarios que a su vez generan actividades específicamente para la ciudadanía más desprotegida del Estado de Puebla.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Programa Integral Alimentario (Módulo Avícola Familiar).	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2024/evaluaciones/Informe_2024_PIA.pdf

Secretaría de Desarrollo Rural

Evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E057 Modernización y tecnificación del campo

Objetivo general de la evaluación:

Analizar y valorar el cumplimiento de las metas establecidas en el programa, así como evaluar su operación con el objetivo de conocer el progreso en la atención de la población objetivo.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Valorar los resultados del Pp respecto a la atención del problema o necesidad para lo que fue creado.
- Mostrar los principales avances o cambios relevantes del programa.
- Identificar si el programa cuenta con herramientas para determinar y darle seguimiento a sus beneficiarios.

Evidencia documental	Medios de verificación
Términos de Referencia para la evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E057 Modernización y tecnificación del campo.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2023/TdR_SDR_Final_REV_291123.pdf

Resultados

E057 Modernización y Tecnificación del Campo	
Unidad Responsable del Pp:	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Desarrollo Rural
Descripción del Pp:	Unidades de producción del sector rural se benefician con la modernización y tecnificación del campo poblano.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

Conclusiones de la evaluación:

Con base en los resultados de la Evaluación de Tipo Específica del Programa Presupuestario E057 Modernización y Tecnificación del Campo del ejercicio fiscal 2023, es posible afirmar que el programa presenta un desempeño eficiente, sin embargo, existen áreas de oportunidad en los que es necesario implementar para un mejor su desempeño y la calidad del gasto del programa.

El programa cuenta con un Diagnóstico en el cual se define la problemática que busca atender a través de los servicios que proporciona, cumple con la estructura establecida por la MML, contempla elementos como son población, problemática o hecho negativo y magnitud, misma que está sustentada con información cuantitativa y cualitativa de fuentes oficiales.

Asimismo, derivado del proceso de programación y presupuestación que realiza la SPF, se identificó que a través de dicho proceso se solicita la actualización anual de la documentación programática, entre ellos el Diagnóstico, destacando como buena práctica a fin de tener una identificación de la problemática actualizada, y en función de ello, la definición de metas pertinentes, lo anterior, debido a que para el ejercicio fiscal 2023, se realizó la actualización del documento.

En otro orden de ideas, la alineación del programa contribuye de manera directa a la consecución de los objetivos estratégicos contenidos en el PED, el Programa Sectorial de Desarrollo Rural y a los ODS, sin embargo, es necesario integrar estos últimos al Diagnóstico del Pp en su apartado 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Del análisis de la cobertura del programa, se determinó que la población objetivo se encuentra correctamente definida entre el Diagnóstico y la Estrategia de Cobertura; sin embargo, se recomendó a la UR que opera el programa la utilización de criterios de focalización como ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, entre otros aspectos; que permitan delimitar a la población objetivo.

El seguimiento al programa se realiza a través de dos sistemas institucionales de la SPF y SFP (SEE y SiMIDE), por lo que cumple las características esenciales para un adecuado control de la información, siendo oportuna, confiable, pertinente y actualizada.

De acuerdo con el análisis de los resultados del programa, el desempeño de los indicadores estratégicos para el ejercicio fiscal 2023 tuvieron un cumplimiento superior al 100%, sin embargo, al analizar otros aspectos como los resultados y los recursos ejercidos, se identificó una disparidad por lo que se debe mejorar la focalización de los recursos.

Asimismo, el programa no cuenta con la aplicación de instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida respecto a los servicios que se les proporcionan, además de la ausencia de mecanismos de participación ciudadana, que la Unidad Responsable debe implementar a la brevedad; siendo áreas de oportunidad importantes, y que servirán de insumos a la SDR para la oportuna toma de decisiones.

Es importante mencionar, el Pp E057 Modernización y Tecnificación del Campo no ha sido objeto de evaluaciones externas en ejercicios fiscales anteriores, se recomienda a la UR, utilizar la información contenida en la presente evaluación para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión.

Por ello, las recomendaciones planteadas en este documento responden a lo analizado en cada uno de los apartados y a las preguntas, considerando la información proporcionada por la Unidad Responsable respecto a los ejercicios fiscales 2021, 2022 y 2023, si bien fueron actualizadas e implementando mejoras, siguen existiendo áreas de oportunidad. En concordancia con lo expuesto anteriormente, se identificó una valoración global del programa de 2.76/4.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del E057 Modernización y Tecnificación del Campo.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2024/evaluaciones/INFORME_FINAL_E057_26-NOV-2024.pdf

Secretaría de Educación

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Objetivo general de la evaluación:

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de ejecución y los resultados del FONE, ejercido por el Estado de Puebla, en el año 2023.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Fondo.
- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en el Estado de Puebla.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado de Puebla, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el Estado de Puebla.
- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FONE para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FONE y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del FONE.

Evidencia documental	Medios de verificación
Términos de Referencia para la evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2024/TdR_EEFONE_2024.pdf

Resultados

Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Educación
Descripción del objetivo del Fondo:	Cumplir con las atribuciones del Estado establecidas en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación (LGE) y apoyar a las entidades federativas a cubrir el pago de servicios personales de la plantilla docente y gastos de operación.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

Conclusiones de la evaluación:

El fondo en el estado de Puebla, durante el ejercicio fiscal 2023, presenta fortalezas significativas en los ámbitos de gestión y operación; generación de información y rendición de cuentas; y orientación a resultados. Sin embargo, se presentan áreas de oportunidad en la temática de contribución y destino, específicamente en lo relacionado

a la falta de un diagnóstico documentado, en apego a los criterios establecidos por los TdR de la Evaluación Específica de Desempeño, que analice las necesidades de los recursos humanos y materiales de la entidad para otorgar servicios de educación básica y normal en la entidad.

De lo anterior, se desprende lo siguiente:

La entidad cuenta con criterios documentados que permiten distribuir las aportaciones del fondo en la entidad, estas aportaciones están claramente identificadas y cuantificadas, por capítulo de gasto, nivel educativo, niveles válidos de personal, tipo de plaza y distribución de recursos en los municipios del estado.

La entidad cuenta con mecanismos documentados que permiten dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones del FONE, expresados en la normativa federal del fondo.

El estado recolecta información para asignar recursos del FONE, los cuales son expresados en la generación de estadísticas sobre la educación básica y normal. Asimismo, documenta el presupuesto bajo reglas de armonización contable, de manera desagregada, completa y actualizada.

La entidad documenta los resultados del fondo a través de indicadores de la MIR federal, de los indicadores de Programas Presupuestarios estatales financiados por el fondo y de las evaluaciones externas aplicadas. Asimismo, implementa acciones de mejora tomando en cuenta recomendaciones de evaluaciones externas y de las observaciones realizadas por órganos superiores de fiscalización.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2024/evaluaciones/InformeFinal_FONE.pdf

Secretaría de Planeación y Finanzas

Evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios

Objetivo general de la evaluación:

Analizar y valorar el desempeño del Programa, mediante un análisis del avance en el cumplimiento de los indicadores y metas establecidas, además de examinar el progreso en la atención de la población objetivo o área de enfoque respecto al presupuesto ejercido.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar y valorar los resultados del Programa a través de sus componentes, indicadores y presupuesto.
- Analizar la evolución de la cobertura de la población objetivo o área de enfoque del Programa.
- Identificar las causas por las que no fueron atendidos y/o implementados los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de una evaluación externa al Programa.
- Analizar la pertinencia de los mecanismos de Transparencia del Programa.

Evidencia documental	Medios de verificación
Términos de Referencia para la evaluación Específica de Desempeño de Programas Presupuestarios.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2024/TdR_EED_PP_2024.pdf

Resultados

E008. Registro e Identificación de Población	
Unidad Responsable del Pp:	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Gobernación
Descripción del Pp:	Los usuarios del registro civil son beneficiados con la inscripción de actos registrales con eficacia y eficiencia.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

Conclusiones de la evaluación:

La Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas es la Unidad Administrativa responsable de la Secretaría de Gobernación en ejecutar el Pp E008 Registro e Identificación de Personas el cual obtuvo un promedio de 2.765 en la evaluación del desempeño lo que indica que se han mejorado en el tiempo los esquemas de atención al servicio que se describe como un derecho constitucional para otorgar certeza y personalidad jurídica a la ciudadanía poblana; indicado en el Fin de la MIR. Con ello los resultados obtenidos por cada uno de los apartados se presenta a continuación:

Resultados y Productos: Se indica que el Programa utiliza la MML de acuerdo a las especificaciones de la Secretaría de Planeación y Finanzas quien determina a través del

Manual de Programación la guía y uso de los apartados que integran la construcción del Programa; son ello la Dirección aplica esta metodología sin embargo se encuentran áreas de oportunidad con relación a la sintaxis del problema central y las causas directas que permitan establecer mayor claridad sobre la atención y el servicio que se otorga. En seguimiento con relación al presupuesto y los indicadores utilizados se describe que existe una congruencia con respecto al recurso ministrado en función del Anexo de Asignación Presupuestal signado por la Secretaría de Gobernación Federal y la Dirección; además se presentan los indicadores de gestión y estratégicos en semáforo verde lo que indica que se cumplen al 100% las metas programadas. Con ello se menciona que la reprogramación de metas ha sido utilizada durante los ejercicios fiscales por la Dirección y si bien se cumplen los supuestos de bajo demanda es recomendable realizar proyecciones en función de promedios históricos o acumulados de los resultados.

Cobertura: La Dirección describe y conceptualiza de manera y precisa la población potencial, objetivo y atendida que permite verificar quien requiere el servicio o trámite, y dado que es un derecho constitucional es obligatorio para toda la ciudadanía. Sin embargo, la cuantificación no es clara ya que existen discrepancias con relación a los datos presentados por ejercicios fiscales y en documentos oficiales lo que no permite establece de manera precisa cual es la atención o cobertura que se ha realizado; además de que no se cuenta con una estrategia de cobertura institucional que identifique áreas de oportunidad o acciones de focalización.

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Se indica que no aplica la determinación de causas por las que no se siguieron las recomendaciones dado que no se tiene certeza sobre si existen o no recomendaciones con relación a la valoración de la MIR ya que es el único documento que no se presentó, sin embargo, para el caso del SEE y SIMIDE existen cumplimientos al 100% por lo que no se derivan observaciones al 53 respecto, además de que no se cuentan con otras evaluaciones externas o internas realizadas en ejercicio fiscales anteriores.

Transparencia y Rendición de Cuentas: Este apartado, si bien no se cuentan con solicitudes de transparencia al respecto. Se tiene esquemas de publicación de la información con relación a los artículos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que podría ser atribuible a que la información existe, y por ende, la ciudadanía no tiene interés en solicitar mayor información.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa Presupuestario E008. Registro e Identificación de Población.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2024/evaluaciones/E008-%20ENTREGABLE4_2024.pdf

E026 Ejecución de Políticas y Acciones para el Desarrollo Integral de la Juventud	
Unidad Responsable del Pp:	Instituto Poblano de la Juventud
Instancia(s) Ejecutora(s):	Instituto Poblano de la Juventud
Descripción del Pp:	Jóvenes de 12 a 29 años del estado de Puebla cuentan con mejores oportunidades para su desarrollo integral.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

Conclusiones de la evaluación:

El proceso de evaluación Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E026 Ejecución de políticas y acciones para el desarrollo integral de la juventud, se realizó de conformidad con los plazos establecidos en los términos de referencia, lo cual implicó la entrega oportuna de los insumos de información por parte del Instituto Poblano de la Juventud, así como la intervención de la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través de coordinación efectiva entre los actores involucrados en este proceso, por lo tanto, en este apartado se presentan las conclusiones del ejercicio de evaluación en términos de los objetivos general y específicos:

Se observaron resultados favorables en el cumplimiento de las metas establecidas para los indicadores estratégicos y de gestión, asimismo se observó que en la entidad operan mecanismos que de manera transversal a la Administración Pública Estatal, permiten la generación de documentos institucionales que aportan información de desempeño útil para la toma de decisiones; no obstante, el análisis de los productos generados y la eficiencia para producirlos, se vio limitado por la ausencia de información contable desagregada a nivel de actividades de la MIR, por lo que se recomendó fortalecer el nivel de desagregación de información del sistema contable y su relación con el Pp.

Se considera que todos los Componentes de la MIR son imprescindibles para contribuir al Propósito del Pp, no obstante, dada la redacción de este último, los Componentes antes referidos, pueden resultar insuficientes para garantizar su logro, por lo que se sugirió delimitar el objetivo del Pp.

Al analizar la relación entre el presupuesto y los resultados del Pp, se observó oportunidad de mejora ya que las variaciones en el presupuesto no se relacionan en la misma proporción con las metas programadas.

Aunque el Pp dispone de documentos que formalizan la determinación de los conceptos poblacionales, estas fuentes de información difieren entre sí, lo cual denota falta de claridad; estas imprecisiones aunado a la ausencia de criterios de focalización, afectaron el diseño de una estrategia de cobertura que permita observar el horizonte de vida del Pp, así como el grado de orientación hacia el logro de resultados, en este sentido, la instancia evaluadora externa propuso una metodología de focalización que se centró en la vulnerabilidad por ingresos de la población joven de la entidad.

No fue posible identificar las causas por las que no fueron atendidos y/o implementados los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación de diseño aplicada al Programa en 2016, no obstante, es deseable valorar la vigencia de las recomendaciones emitidas en dicho ejercicio y la formalización de los compromisos de mejora a través del Documento Institucional de Trabajo como mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejor, signado en 2017.

El programa cuenta con mecanismos de Transparencia y Participación Ciudadana, no obstante, es posible fortalecerlos con el objetivo de retroalimentar el diseño y operación del Pp.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa Presupuestario E026 Ejecución de Políticas y Acciones para el Desarrollo Integral de la Juventud.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2024/evaluaciones/E026_ENTREGABLE4_2024.pdf

E049 Desarrollo Comunitario	
Unidad Responsable del Pp:	Dirección de Impulso de Capacidades Productivas en el Ámbito Urbano
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Bienestar
Descripción del Pp:	La población en el estado que se encuentra en situación de pobreza y marginación que habita en localidades dispersas, a través de proyectos autosuficientes en sus localidades.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

Conclusiones de la evaluación:

La Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa Presupuestario E049 Desarrollo Comunitario del ejercicio fiscal 2023 que se considera en el Programa Anual de Evaluación 2024 determina que, una vez revisado y analizado la información presentada por la Unidad Administrativa Responsable, tiene un promedio de cumplimiento de 2.66, derivado de que si bien se utiliza la MML, no se aplica de manera adecuada y correcta, reflejándose en una sintaxis inadecuada del problema central y a nivel Fin en la MIR y los árboles, así como la no identificación de la población objetivo y atendida.

Además de que se considera que no se vinculan todas las causas con los componentes al no considerar dentro de las acciones del ejercicio fiscal 2023 el Programa de Universalidad de Becas para personas con discapacidad que utiliza más del 60% del recurso devenga del Programa Presupuestario y del cual se cuentan con las

modificaciones sin justificación técnica, operativa o normativa alguna, así como de vinculación a alguna acción del Programa Presupuestario.

Los hallazgos principales indican inconsistencias con relación a la construcción de la MIR y el recurso devengando ya que se incluye una actividad relacionada con el Programa de Universalidad de Becas para personas con discapacidad que no se contemplan en la MIR del ejercicio fiscal 2023, además de considerar inexistencia de documentos que dan sustento al actuar del Programa como es el análisis de población, si bien se cuenta con el uso de la MML y existe un análisis de la información, así como, la presentación de indicadores de gestión y estratégicos en semáforo verde (aceptable), donde no se indican actividades que incorporan más del 60% del presupuesto ni existe una vinculación de las causas al problema central.

Las recomendaciones giran en torno al fortalecimiento de la MIR del Programa Presupuestario con la incorporación de las actividades no contempladas, la reformulación de la población objetivo que permita la integración de los 2 programas que integran el Programa Presupuestario, la generación de reportes que den seguimiento a las acciones y en particular la justificación técnica, operativa y normativa de las ampliaciones o reducciones presupuestales que tengan relación con la participación y convocatoria de cada una de las Reglas de Operación, así como la publicación del Padrón de Beneficiarios.

Para el apartado de Resultados y Productos se identifica que faltan documentos que permitan valorar la incorporación de la MML en su totalidad ya que se presentan documentos incompletos, como es el caso del Diagnóstico con información hasta árbol de objetivos, la no presentación de la Estructura Analítica del Problema (EAP) para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

Cabe destacar que es prioritario atender las observaciones realizadas en el Informe de Monitoreo y Seguimiento del Programa de Coinversión de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar, ya que permitirá fortalecer las acciones del Programa de Coinversión Social.

Si bien se cuentan con los indicadores estratégicos y de gestión en semáforo verde como aceptables por su cumplimiento al 100% estos no guardan congruencia con el presupuesto devengado, ya que no se presentan las justificaciones pertinentes y adecuaciones a sus metas conforme al recurso.

Para el apartado de Cobertura, se identifica que no se cuenta con una identificación clara y precisa sobre la población objetivo y atendida, aunque se presentan convenios de colaboración sobre el Programa de Coinversión Social y en las Reglas de Operación se especifique el procedimiento de selección y aceptación, sin embargo, no cuenta con la identificación clara y precisa sobre la población por actor beneficiado que permita verificar su cobertura de manera precisa; y para el caso del Programa de Universidad de Becas para las personas con discapacidad se cuenta tanto con Reglas de Operación

como con la justificación técnica sobre el no contar con información, dado que el responsable facultado para la ejecución del recurso es el Gobierno Federal.

Dentro del apartado de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora se identifica que se cuentan con evaluaciones externas de otros ejercicios fiscales la cual incluye el Documento Institucional de Trabajo del ejercicio fiscal 2019 mismo que indica la aceptación y seguimiento de 13 hallazgos los cuales fueron evaluados por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas determinando una valoración de 0 dado que los medios de verificación presentados no coincidían con el Programa Presupuestario. Además, se cuentan con Cédula de verificación del monitoreo de Programas Sociales que no se atienden las recomendaciones a través de acciones de control o reportes que permitan su verificación y seguimiento.

Indicando que los resultados principales arrojan un uso adecuado de la Metodología de Marco lógico que conllevan esquemas de monitoreo y seguimiento, así como aplicación de indicadores de estratégicos y de gestión.

Por último, para el apartado de transparencia se indica que si bien no existen solicitudes de transparencia que se hayan atendido con relación al Programa, se cuentan con los mecanismos e instrumentos adecuados para una transparencia y rendición de cuentas óptima, además de consolidar acciones de transparencia proactiva a través de plataformas de difusión de información económica.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa Presupuestario E049 Desarrollo Comunitario.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2024/evaluaciones/E049_ENTREGABLE4_2024.pdf

E081 Fomento a la fluidez de la circulación vehicular	
Unidad Responsable del Pp:	Dirección de Impulso de Capacidades Productivas en el Ámbito Urbano
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Bienestar
Descripción del Pp:	La población de la ciudad de Puebla se traslada a su destino en condiciones óptimas en medios de transporte público.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

Conclusiones de la evaluación:

I. Resultados y productos

En primera instancia se identificó que el Pp cuenta con información de su diagnóstico a partir del ejercicio fiscal 2020. De acuerdo con tal documento, se identificó que el Pp no

ha tenido cambios en su definición del problema, misma que se encuentra formulada como un hecho negativo e incluye a la población que presenta el problema. No obstante, lo anterior, el árbol de problemas no es consistente con la definición planteada en el diagnóstico. Por su parte, el objetivo a nivel propósito de la MIR ha sido sujeto a diversos cambios a partir de que el Pp comenzó a operar, identificando que, para el ejercicio fiscal 2023 el objetivo no es consistente con lo señalado en la definición del problema público en cuanto al enfoque y la población que atiende.

En cuanto a los componentes, se identificaron cuatro para el ejercicio fiscal 2023. En general, contribuyen a resolver o disminuir el problema o necesidad que atiende el Pp, es decir, son necesarios para el logro del propósito.

En lo que respecta a los mecanismos para la generación de los componentes, el equipo evaluador no tuvo evidencia del proceso general o diagrama de flujo en donde se identifiquen las actividades para llevar a cabo los servicios que brinda el programa.

El Pp cuenta con diversas tarjetas informativas en las que señala las funciones de las áreas que llevan a cabo el programa, no obstante, al ser generales, no se indica puntualmente los problemas o situaciones que enfrenta el programa para que la generación de los componentes no resuelva el problema que busca atender el Pp E081, pero si se indican las complicaciones que se han tenido para la generación de los componentes.

Se tuvo evidencia de que el Pp genera información para dar seguimiento al desempeño del Pp, misma que se encuentra disponible en los diversos portales de transparencia del gobierno del Estado de Puebla.

En lo correspondiente al avance de los indicadores se identificó que el 61% de los indicadores asociados a los niveles Fin y Propósito tuvieron un avance de sus metas de entre el 85% y 115%. Por su parte, el 20% de los indicadores a nivel componentes reportaron avances de entre el 85% y 115%.

Con respecto al presupuesto, se identificó que se asignan los recursos necesarios para la implementación del programa ya que, estos se encuentran en función de los recursos humanos que participarán en la ejecución, considerando las funciones de cada unidad responsable y en función de las atribuciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Movilidad y Transporte. De la misma manera, se identificaron resultados congruentes entre el avance de los indicadores estratégicos y el presupuesto ejercido del Pp en el ejercicio fiscal 2023.

II. Cobertura.

El Pp cuenta con una definición y cuantificación de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, mismas que cuentan con una misma unidad de medida y utilizan la información de INEGI para su cuantificación, pero no se establece una metodología de cálculo que permita de manera clara diferenciar las PP y PO. De igual forma, se identificaron cambios en las definiciones de las poblaciones en el ejercicio fiscal 2023.

El Pp identifica elementos de cobertura en la sección “estrategia de cobertura” del diagnóstico, sin embargo, se detectaron áreas de oportunidad puesto que, no incluye la relación de la población atendida con respecto a la población objetivo, así como no se plantean las proyecciones del presupuesto para la atención de la población en el mediano y largo plazo. Por otra parte, el equipo evaluador realizó los cálculos correspondientes para identificar la evolución de la cobertura del programa, observando que en los ejercicios fiscales 2020, 2021, 2022 y 2024 el avance de la cobertura fue del 100%, sin embargo, para el 2023 no se registraron avances significativos.

III. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

El Pp cuenta con un Documento Institucional de Trabajo orientado a la atención de sus Aspectos Susceptibles de Mejora, mencionando que el Pp ha sido sujeto a una única evaluación en materia de diseño en el ejercicio fiscal 2016. Sin embargo, no se tuvo evidencia del avance de los ASM o de las razones por las que no se atienden.

IV. Transparencia y Rendición de Cuentas

La UR reportó no haber recibido solicitudes de información relacionadas con el Pp E081; sin embargo, no cuenta con procedimiento para la recepción y atención de dichas solicitudes.

El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas relacionadas con el programa a partir de los apartados identificados en la página de la Secretaría de Movilidad y Transporte, asimismo, se cuenta con la normatividad que sustenta estos mecanismos, mismos que son de observancia para los ejecutores del Pp.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa Presupuestario E081 Fomento a la fluidez de la circulación vehicular.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2024/evaluaciones/E081_ENTREGABLE4_2024.pdf

E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas	
Unidad Responsable del Pp:	Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas
Instancia(s) Ejecutora(s):	Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas
Descripción del Pp:	La población indígena y afroamericana, perteneciente a municipios indígenas y con presencia indígena del estado de Puebla mejoran su desarrollo integral.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño

Conclusiones de la evaluación:

Esta Evaluación Externa Específica de Desempeño del Programa Presupuestario (Pp) E088 "Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas", Pp a cargo del Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas; examinó las estrategias, acciones e iniciativas implementadas por dicha institución orientadas a la mejora de la gestión y del desempeño del Pp bajo 4 módulos:

- Resultados y Productos
- Cobertura
- Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora
- Transparencia y Rendición de Cuentas

Esto mediante un análisis de gabinete que incluyó la revisión de la documentación proporcionada por la institución a cargo del Pp y la búsqueda y análisis de la información disponible en sitios oficiales de Internet, lo que permitió emitir una valoración objetiva sobre el desempeño del Pp que integró, entre otros elementos, un análisis del avance en el cumplimiento de los indicadores y metas establecidas y el progreso en la atención de la población objetivo respecto al presupuesto ejercido.

Se analizaron los resultados del Pp E088 a través de sus componentes, indicadores y presupuesto; encontrando una definición de los componentes desapegada a la Metodología del Marco Lógico (MML), y en ese sentido, una limitante en la identificación de los bienes y servicios que genera el Pp; en este mismo tenor, se identificó una débil relación entre el presupuesto y la programación, hallando en la mayoría de los casos adecuaciones presupuestales no reflejadas en adecuaciones programáticas; y un avance en el ejercicio del presupuesto sin avance en el cumplimiento de las metas. En cuanto a la evolución de la cobertura de la población objetivo del Pp, se realizaron los cálculos establecidos en los Términos de Referencia (TdR) para determinar una ponderación cuantitativa que reflejara de mejor manera dicha evolución, sin embargo, en el cotejo de la información proporcionada por la institución se identificaron inconsistencias en los datos plasmados, por lo que no fue posible emitir una valoración concluyente respecto al avance en la cobertura; asimismo, la propia definición presentó áreas de oportunidad que fueron retomadas en el apartado de Hallazgos y Recomendaciones del presente Informe.

Continuado con los módulos que guiaron esta evaluación, se identificó que respecto a los Aspectos Susceptibles de Mejora, entre las causas que han imposibilitado su atención, destacan los cambios administrativos que ha sufrido la institución hasta consolidarse como el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas, una deficiencia en la documentación de sus procesos, así como la ausencia de formalización de los programas de trabajo institucionales para la atención de dichos Aspectos Susceptibles de Mejora; por lo que, en el apartado correspondiente se le exhorta a la institución a documentar las actividades que atienden, las recomendaciones derivadas de evaluaciones, auditorías, revisiones, etc. a través de minutas de trabajo, listas de

asistencia, evidencia fotográfica, emisión de lineamientos internos y la inclusión de procedimientos específicos en el Manual de Procedimientos para la atención a ejercicios de evaluación de los que la institución sea sujeto. En cuanto al último módulo integrante de la evaluación se identificó que, de manera general, el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas pertinentes; utilizando como principales recursos tecnológicos la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y el sitio oficial del Internet de la institución.

Finalmente, a partir de todo el recorrido anteriormente planteado, por cada uno de los apartados se identificaron hallazgos que pudieran afectar el desempeño del Pp E088 "Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas" y a partir de dichos hallazgos se formularon recomendaciones específicas y concretas factibles de implementarse, orientadas a fortalecer los aciertos y atender las áreas de oportunidad en el quehacer de la institución.

A manera de cierre, se identificó un débil desempeño del Pp que responde a un inadecuado proceso de programación presupuestaria; falta de monitoreo proactivo y constante de los indicadores estratégicos y de gestión; establecimiento de una estrategia de cobertura que presenta áreas de oportunidad en cuanto a la definición de las metas a alcanzar con el Pp en el corto, mediano y largo plazo y falta de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora definidos para ejercicios de evaluación finalizados; no obstante, la institución se encuentra en posibilidad de revertir gradualmente esta situación retomando la evaluación aquí plasmada e implementando las recomendaciones emitidas; asimismo, la institución también tiene importantes aciertos relacionados con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, los cuales deben continuar fortaleciéndose y encausarlos para la mejora del desempeño del Pp. Así como aprovechar su autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa para definir la ruta más adecuada de atención a los Pueblos Indígenas y afroamericano en el estado de Puebla.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa Presupuestario E088 Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2024/evaluaciones/E088_ENTREGABLE4_2024.pdf

Evaluación Específica de Resultados de Programas Presupuestarios

Objetivo general de la evaluación:

Evaluar la estructura del programa, su planeación estratégica, así como su orientación a resultados con la finalidad de contribuir a su consolidación.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la evolución sobre la situación actual del problema que se atiende respecto al inicial.
- Identificar y analizar las buenas prácticas o las fortalezas en la operación del Pp.
- Valorar si la estructura organizacional para la operación del Pp es la adecuada de acuerdo con los objetivos del programa.
- Analizar y valorar la estructura de los indicadores de resultados.
- Analizar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Evidencia documental	Medios de verificación
Términos de Referencia para la evaluación Específica de Resultados de Programas Presupuestarios.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2024/TdR_EER_PP_2024.pdf

Resultados

E054 Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano	
Unidad Responsable del Pp:	Subsecretaría para la Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial
Descripción del Pp:	Los municipios del estado de Puebla se benefician con las acciones realizadas en materia de gestión del territorio y desarrollo urbano.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Resultados

Conclusiones de la evaluación:

Derivado del análisis para la Evaluación Externa Específica de Resultados del Programa Presupuestario E054 Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano, del Ejercicio Fiscal 2023, se identificó que el programa cuenta con un documento de diagnóstico, en el que desarrolla, en general, el alcance del documento "Aspectos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la estructura programática de la Ley

de Egresos del Estado de Puebla o durante el ejercicio fiscal”. No obstante, se identifican áreas de oportunidad en el desarrollo de algunas secciones, como es el árbol de problemas, puesto que, la definición del problema es ambigua en su redacción, así como, las relaciones de causalidad para la explicación del problema y las causas de primer orden; asimismo, el efecto no considera el corto y mediano plazo. Por otro lado, para el árbol de objetivos, se identificó que algunos medios no son la traducción directa de las causas, así como no contribuyen al logro del objetivo principal; en cuanto al fin a largo plazo, no es una traducción directa del efecto.

En cuanto al análisis de alternativas, aunque el documento de Diagnóstico desarrolló ese apartado se identificó que el programa no realiza el análisis de alternativas con base en un análisis comparativo cuantitativo-cualitativo para determinar la alternativa óptima.

Referente a la Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2023, desde la perspectiva de la lógica vertical se identificaron áreas de oportunidad en la redacción del componente 3 (no está redactado como un servicio que entrega el programa) por su parte, algunas de las actividades no contribuyen al logro de los componentes 1 y 3. En lo que respecta al propósito, este no se encuentra redactado como un resultado logrado y la población no es consistente con el desarrollo de la MML. Finalmente, no se identificó que el nivel Fin contenga elementos comunes con los instrumentos de planeación estatal y sectorial. Respecto a la lógica horizontal de la MIR, la mayoría de los indicadores no son de desempeño por lo que no son relevantes y adecuados para medir los objetivos establecidos. Se identificaron áreas de oportunidad en los medios de verificación puesto que, para algunos de ellos no se definen los documentos de donde se obtiene la información para la construcción de cada indicador y finalmente, algunos de los supuestos no son factores externos necesarios para el cumplimiento de los objetivos respectivamente de su nivel.

En el mismo orden de ideas, se identificó que la MIR tuvo una reestructuración para el ejercicio fiscal 2024 donde los principales cambios se ven reflejados en la redefinición de los niveles Fin y Propósito, así como en la reducción y modificación de los componentes. Cabe mencionar que, aunque no se identificaron cambios en la definición del problema desde que el Pp comenzó a operar, de la misma manera, no se identificaron cambios en el nivel Propósito del programa, no obstante, hubo cambios en la definición del segundo componente.

En cuanto a la operación el programa, se tuvo evidencia de una tarjeta informativa del Pp, así como del Manual de procedimientos, donde se identificaron los principales involucrados para la operación del programa desde la perspectiva de intervención para la generación de los componentes, asimismo, se identificaron los procedimientos que refieren a la estrategia de comunicación que el Pp emplea para el desarrollo de los bienes y servicios que entrega a su población objetivo (refiriendo a expedientes, acuerdos y reuniones). En el mismo orden de ideas, el Programa identifica los principales procesos, así como la contribución que tiene cada uno para los resultados del Pp.

Por otra parte, tras el análisis del resultado del programa, la instancia evaluadora identificó que la institución responsable del programa estableció indicadores para los niveles Fin y Propósito de la MIR (indicadores estratégicos) de los cuales, el correspondiente al nivel Fin se mantuvo durante los ejercicios 2021 y 2022 y se reestructuró para 2023; no obstante, lo anterior, el indicador a nivel Propósito no ha sido sujeto a cambios de 2021 a 2023. En el mismo orden de ideas, los indicadores estratégicos se encuentran directamente vinculados con el Objetivo 01 del Eje 02 de la Modificación y Adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024, específicamente a nivel Fin vincula con la temática 02 "Ordenamiento territorial" y a nivel propósito se vincula con la temática 01 "Cuidado del medio ambiente".

Aunado con lo anterior, se identificaron áreas de oportunidad en cuanto a los criterios de relevante y adecuado para el indicador a nivel propósito, principalmente porque su método de cálculo no es específico del objetivo asociado, por lo que, en consecuencia, no brinda la información suficiente para la toma de decisiones relacionadas con este. Asimismo, se identificaron áreas de oportunidad en la orientación al desempeño de sus metas (no son retadoras). No obstante, el Pp cuenta con mecanismos para documentar y monitorear el avance del programa a través del reporte de avance de indicadores de resultados el cual, puede consultarse en la página de la LGCG. El Pp arroja avances significativos en el cumplimiento de sus metas a nivel Propósito, sin embargo, su alcance se encuentra limitado, es decir, las metas son laxas por lo que, con dicha información no es posible observar la contribución del Pp para reducir la problemática por la que fue creado. Asimismo, se identificaron retos en la atención del problema público ya que, se prevé que en los siguientes años la población en el Estado siga en aumento.

En lo referente a la congruencia presupuestal, el equipo evaluador observó que en el ejercicio fiscal 2022 existía una congruencia entre los avances anuales de las metas en los niveles Fin y Propósito, así como con el presupuesto ejercido reportado en cuenta pública, sin embargo, para 2023 no se observó esta misma relación. Lo anterior debido a que la meta a nivel Propósito no es retadora y, por otra parte, el presupuesto se ejerció en un 99.99%, considerando que se asignaron más recursos (en términos nominales) para este último ejercicio fiscal, es decir, se observa un problema de eficiencia.

Finalmente, en el apartado de transparencia la Unidad Responsable del Pp recibió solicitudes de información con base en lo reportado en Plataforma Nacional de Transparencia, las cuales son atendidas con base en un procedimiento específico que se encuentra en el Manual de Procedimientos de la Secretaría de 2024.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa Presupuestario E054 Gestión del Territorio y Desarrollo Urbano.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2024/evaluaciones/E054_1_NFORME_FINAL_2024.pdf

E063 Trabajo Digno	
Unidad Responsable del Pp:	Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Trabajo
Descripción del Pp:	Los trabajadores poblanos asalariados ejercen el derecho al trabajo digno y aumentan su bienestar.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Resultados

Conclusiones de la evaluación:

De conformidad con los Términos de Referencia de la Evaluación Específica de Resultados de Programas Presupuestarios se especifica que para el Programa E063 Trabajo Digno se obtuvo un resultado del 90% de desempeño ya que en general se utiliza la MML y se presentan resultados favorables que contribuyen a los objetivos planeados y se da cumplimiento a los indicadores estratégicos y de gestión tanto del Pp como de los publicados en los instrumentos de planeación. A continuación, se presentan los resultados por apartados de la evaluación.

Estructura del Programa. La planeación del Pp se hace en función de la Metodología de Marco Lógico (MML) lo que indica un uso adecuado de los instrumentos que dan soporte a la construcción del programa, como es el caso del Diagnóstico que integra indicadores de fuentes externas e internas que justifican la creación del Pp y la atención de la problemática; sin embargo, el uso de la sintaxis se presentan inconsistencias en la Estructura Analítica del Problema, así como en la redacción de efectos y fines de los árboles.

Operación del Programa. La Subsecretaría de Empleo, Participación e Inspección cuentan con procedimiento y actores definidos que permiten identificar la contribución al Pp, así como los procesos que realiza por cada actor, además de considerar estrategias de comunicación interna que permiten dar seguimiento a las acciones del Pp. Sin embargo, se identifica que no existe una estrategia de comunicación externa que permita diversificar las acciones del Programa sobre grupos vulnerables para que ejerzan sus condiciones y derechos laborales, además de fortalecer los esquemas de formación del personal que otorga los servicios en materia de normatividad y conceptos teóricos en torno al trabajo digno.

Análisis de resultados del Programa. Los resultados que se presentan del Pp indican que se da cumplimiento a las acciones semaforizándose en aceptable, además de que los indicadores visualizan la contribución al propósito y resultados favorables para el Pp, de igual manera, existen otros indicadores que visualizan el impacto del trabajo en la entidad. Por último, se presenta un análisis sobre el presupuesto asignado y ejecutado que identifica porcentajes superiores al 100%, si bien exceden el porcentaje del

aprobado indica contribuciones sobre servicios personales que son el capital humano que da la atención del servicio y las acciones que se ejecutan en el Pp por lo que se encuentran justificados.

Transparencia. De acuerdo con la información presente este apartado no es aplicable al momento de la evaluación dado que no se han recibido solicitudes de transparencia que tengan relación con el Pp.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa Presupuestario E063 Trabajo Digno.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2024/evaluaciones/E063_ENTREGABLE4_2024.pdf

E082 Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación Hacia las Mujeres	
Unidad Responsable del Pp:	Subsecretaría de Prevención de la Violencia y Discriminación
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Igualdad Sustantiva
Descripción del Pp:	Las mujeres y niñas del estado de Puebla se benefician de las políticas desarrolladas en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica Resultados

Conclusiones de la evaluación:

Con base en el análisis para la Evaluación Externa Específica de Resultados del Programa Presupuestario E082 Prevención y atención de la violencia y discriminación hacia las mujeres del ejercicio fiscal 2023, se identificó que el Pp cuenta con un documento de diagnóstico, en el que desarrolla, en general, el alcance del documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas Presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación". No obstante, se identifican áreas de oportunidad en el desarrollo de algunas secciones, como es el árbol de problemas, específicamente en la precisión de la definición de la problemática, aunque se logró de terminar que las causas de primer y segundo orden son explicativas es decir cuentan con relaciones de causalidad que permiten explicar el problema público; por su parte, en cuanto a los efectos sólo se identifica uno de orden superior no así efectos de corto y mediano plazo.

Por otro lado, para el árbol de objetivos, se identificó que el objetivo central no es una traducción directa del problema público; aunque los medios expresados efectivamente son conversiones positivas directas del árbol de problemas, sin embargo, se identificaron

áreas de oportunidad en cuanto a que algunos medios no contribuyen de manera directa al objetivo principal. Por otra parte, aunque el fin es una traducción positiva directa del árbol de problemas, este solo refiere al largo plazo.

En cuanto al análisis de alternativas, aunque el documento de Diagnóstico se especifica este apartado, no se identificó que el programa realice un análisis comparativo cuantitativo-cualitativo para determinar la alternativa óptima.

Referente a la Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2023, desde la perspectiva de la lógica vertical se identificaron áreas de oportunidad en la redacción de los componentes (no están redactados como servicios que entrega el programa, sino como acciones relacionadas a actividades) por su parte, no se identificó que el nivel Fin contenga elementos comunes con los instrumentos de planeación estatal y sectorial.

Respecto a la lógica horizontal de la MIR, los indicadores no se encuentran redactados como indicadores de desempeño, en consecuencia, no son relevantes y adecuados para medir los objetivos establecidos. En cuanto a los medios de verificación, se definen documentos para monitorear a los indicadores y finalmente, algunos de los supuestos no son factores externos necesarios para el cumplimiento de los objetivos respectivamente de su nivel.

Para el ejercicio fiscal 2024 respecto de 2023, la MIR tuvo una reestructuración donde los principales cambios se ven reflejados en la redefinición de los niveles Fin, Propósito y Componentes

Por otra parte, se identificaron cambios en la definición del problema y nivel Propósito desde que el Pp comenzó a operar, no obstante, se resalta como área de oportunidad el no establecer la magnitud del problema ni hacer una distinción de la problemática de niñas, adolescentes y mujeres.

En cuanto a la operación del programa, el Pp identifica los principales involucrados para su operación estando sus acciones claramente definidas y acotadas; de la misma manera, se identificó que cuenta con procedimientos en donde se refleja la estrategia de comunicación de las áreas para el desarrollo de los bienes y servicios que entrega el Pp a su población objetivo.

Referente al análisis de resultados del programa, se identificó que la Secretaría de Igualdad Sustantiva estableció un indicador estratégico de acuerdo con los objetivos de la Modificación y Adecuación del PED 2019-2024, sin embargo, se observaron áreas de oportunidad en cuanto a su amplia periodicidad lo que no permite identificar los resultados en el ejercicio fiscal, por lo que se recomienda que se modifique para que así, pueda observarse la contribución del programa en un plazo menor.

Aunado con lo anterior, se identificaron áreas de oportunidad en la orientación al desempeño de las metas (los indicadores no son de desempeño) establecidas para los indicadores estratégicos del Pp (contenidos en la MIR). No obstante, el Pp cuenta con mecanismos para documentar y monitorear el avance del programa a través del reporte

de avance de indicadores de resultados el cual puede consultarse en la página de la LGCG; además, el Pp cuenta con el Informe de Evaluación de la Gestión de los Programas Presupuestarios, en el que se integra el avance de las metas de la totalidad de los indicadores de la MIR, por lo que dichos documentos se complementan, siendo suficientes para monitorear el desempeño del Pp E082.

Con respecto de la contribución del programa para disminuir el problema público, se identificó que el indicador del nivel Propósito planteado en el ejercicio fiscal 2023 no es consecuencia del desarrollo de la MML-MIR, por lo que, no responde directamente la problemática expuesta. Asimismo, no se tuvo evidencia de que el Pp cuantifique la magnitud del problema, así como los efectos diferenciados por grupos (niñas, adolescentes y mujeres). Debido a lo anterior, no se asegura que el Pp contribuya a disminuir la problemática por la que fue creado.

En lo referente a la congruencia presupuestal, se observó que existe una congruencia entre los avances anuales de las metas en los niveles Fin y Propósito y el presupuesto ejercido reportado en cuenta pública en el ejercicio fiscal 2022 y 2023, sin embargo, como ya se ha señalado, el indicador a nivel Propósito (en el que se mide el resultado del Pp) no considera elementos para medir el problema público.

Finalmente, en el apartado de transparencia, la Unidad Responsable del Pp ha recibido solicitudes de información relacionadas con el Pp E082 y se atienden de acuerdo con los procedimientos establecidos por la misma UR. En este sentido, el Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas relacionadas con el programa a partir de los apartados identificados en la página de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, asimismo, se cuenta con la normatividad que sustenta estos mecanismos, mismos que son de observancia para los ejecutores del Pp.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa Presupuestario E082 Prevención y Atención de la Violencia y Discriminación Hacia las Mujeres.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2024/evaluaciones/E082_ENTREGABLE4_2024.pdf

F002 Atracción de inversiones	
Unidad Responsable del Pp:	Secretaría de Economía
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretariado Técnico del Consejo Consultivo para la Inversión
Descripción del Pp:	La atracción de inversión en las regiones del estado de Puebla con potencial industrial se incrementa.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Resultados

Conclusiones de la evaluación:

La Evaluación Externa Específica de Resultados del Programa Presupuestario F002 Atracción de Inversiones (2023) una vez revisada y analizada la información presentada por la Unidad Administrativa Responsable presentó un resultado de desempeño del 65% indicando que los resultados principales arrojan un uso adecuado de la Metodología de Marco lógico que conllevan esquemas de monitoreo y seguimiento, así como aplicación de indicadores de estratégicos y de gestión.

Referente al apartado de estructura del Programa se indica que cuenta con la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados que integra la construcción de árboles de problemas y objetivos, así como la Estructura Analítica del Problema (EAP). Estos documentos se construyeron de conformidad con el Manual de Programación emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas; sin embargo, para el caso del programa falta robustecer el Diagnóstico que integra la evolución del problema, su justificación y la aplicación de los objetivos con datos cuantitativos que permitan identificar las áreas de oportunidad, las regiones con potencial industrial por tipo de sector y otras causas que derivan en una disminución o baja inversión extranjera directa.

Además, se han identificado cambios en la definición del problema que fortalecen la sintaxis de la MIR. Aunque se requiere revalorar la disminución de actividades en el año 2024 por el presupuesto aprobado.

Para el apartado de Operación del Programa se presentan recomendaciones sobre la construcción y diseño de documentos que permitan fortalecer y consolidar las acciones que se realizan a través de un Plan Estratégico de Atracción de Inversión, una Estrategia de comunicación institucionalizada y la creación de un Análisis de los Involucrados que permita identificar intereses, atribuciones y acciones por tipo de actor que interviene en el proceso para el cumplimiento del Propósito del Programa.

Si bien se identifica una comunicación interna a través de memorándum y reuniones, no existe una institucionalización clara dado que tampoco se presenta un Manual de Procedimientos; además existen otros mecanismos de difusión como son páginas oficiales que permiten difundir y posicionar al Estado con posibles inversores.

Con relación a la medición de resultados se especifica que existe congruencia entre el presupuesto devengado y los resultados obtenidos de la MIR para el ejercicio fiscal 2023, asimismo se cuenta con modificaciones programáticas para el ejercicio 2024 e incremento presupuestal sin justificación al respecto que determine su ampliación. En seguimiento los indicadores demuestran que se cumple la disminución del problema con acciones claras del Programa, además de conseguir resultados con sobrecumplimiento en los indicadores a nivel Fin y Propósito.

Estos resultados indican que existe congruencia respecto de los indicadores y la modificación y adecuación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 dado que visibiliza el Programa a través del indicador propuesto a nivel Fin en la MIR 2023, además de que se publican y difunden adecuadamente.

Por último, para el apartado de transparencia se indica que si bien no existen solicitudes de transparencia que se hayan atendido con relación al Programa, se cuentan con los mecanismos e instrumentos adecuados para una transparencia y rendición de cuentas óptima, además de consolidar acciones de transparencia proactiva a través de plataformas de difusión de información económica.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa Presupuestario F002. Atracción de inversiones	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2024/evaluaciones/F002_ENTREGABLE4_2024.pdf

O001. Inhibición y sanción de actos de corrupción	
Unidad Responsable del Pp:	Secretaría de la Función Pública
Instancia(s) Ejecutora(s):	Unidad de Vinculación con el Sistema Estatal
Descripción del Pp:	Los actos de corrupción cometidos en el estado de Puebla por personas servidoras públicas de la administración pública estatal, así como por particulares, son erradicados a través de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Resultados

Conclusiones de la evaluación:

Derivado del análisis para la Evaluación Externa Específica de Resultados del Programa Presupuestario O001 Inhibición y Sanción de Actos de Corrupción del Ejercicio Fiscal 2023, se identificó que el programa cuenta con un documento de diagnóstico, en el que desarrolla, en general, el alcance del documento "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas Presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación", adicionalmente, la Secretaría de la Función Pública cuenta con información documentada de la aplicación de la MML al Pp O001 tanto en el documento de diagnóstico como en otros documentos institucionales del Pp.

No obstante, se identifican áreas de oportunidad en el desarrollo de algunas secciones de los documentos antes mencionados como es el árbol de problemas, puesto que, la definición del problema es inconsistente con la sección 1.2 definición del problema. Por otro lado, para el árbol de objetivos se identificó que el análisis de alternativas se desarrolla en un documento independiente en el que se hace un análisis exhaustivo de las acciones que llevará a cabo en Pp, aunque no es clara la forma en que concluye que

la alternativa plasmada en la MIR es la óptima desde el punto de vista técnico y económico.

En general, se cumple con la Lógica Vertical del Pp en todos sus niveles, aunque los Componentes no están redactados como bienes o servicios alcanzados. Por su parte, en cuanto, a la Lógica Horizontal, los indicadores a nivel Actividad son absolutos y para medir su desempeño se contrastan con las metas programadas lo que presenta áreas de oportunidad para su interpretación. Para el ejercicio fiscal 2024, el Pp modificó la definición del problema con la finalidad de mejorar su orientación a resultados y en consecuencia la MIR tuvo una actualización en su estructura.

En cuanto a la operación del programa, se tuvo evidencia de los principales involucrados para su operación desde la perspectiva de intervención para la generación de los componentes con base en el documento normativo del programa, sin embargo, a pesar de que se señalan los principales procesos que contribuyen al programa en el Anexo A de la tarjeta informativa, no se tuvo evidencia documental de los distintos procedimientos que muestren la estrategia de comunicación que emplea el Pp para el desarrollo de los bienes o servicios que presta a su población objetivo, así como los posibles "cuellos de botella" que limitan la generación de los resultados. Sin embargo, se señalan las estrategias de interacción entre las distintas áreas que intervienen en el Pp.

Por otra parte, en el análisis de resultados del programa, la Secretaría de la Función Pública estableció dos indicadores estratégicos de acuerdo con los objetivos de la Modificación y Adecuación del PED 2019-2024; específicamente, los indicadores del nivel fin y propósito se vinculan con el objetivo y temática enfocadas con el combate a la corrupción.

Aunado con lo anterior, se identificaron áreas de oportunidad en los indicadores a nivel Fin y Propósito debido a que estos no son relevantes para medir su objetivo asociado y en consecuencia no son adecuados. No obstante, el Pp cuenta con mecanismos para documentar y monitorear el avance del programa a través del reporte de avance de indicadores de resultados el cual, puede consultarse en la página de la LGCG; y a través del Evaluación de la Gestión a los Programas Presupuestarios de la Secretaría de la Función Pública por lo que cabe mencionar que ambos documentos se complementan, siendo suficientes para monitorear el avance de la totalidad de los indicadores estratégicos y de gestión.

Existe una congruencia entre los resultados de avance de los indicadores en los niveles Fin y Propósito y el monto reportado como presupuesto ejercido en los ejercicios fiscales 2022 y 2023. Lo anterior debido a que las metas reportan un avance significativo con el 100% de los recursos ejercidos en cada periodo, considerando que el sentido de los indicadores es descendente.

Finalmente, en el apartado de transparencia se tuvo evidencia de que la unidad responsable del Pp ha recibido solicitudes de información relacionadas con el Pp O001 e identifica el procedimiento para consultarlas y descargarlas desde la Plataforma

Nacional de Transparencia, sin embargo, no cuenta con procedimientos donde se expongan las actividades para la recepción y atención de dichas solicitudes.

El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas relacionadas con el programa a partir de los apartados identificados en la Plataforma Nacional de Transparencia, asimismo, se cuenta con información (que reporta la Secretaría de la Función Pública) referente a las solicitudes de acceso a la información recibidas relacionadas con el programa. De la misma manera, cuenta con mecanismos de participación ciudadana identificados en la página de la Secretaría de la Función Pública.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación de Desempeño del Programa Presupuestario 0001. Inhibición y Sanción de Actos de Corrupción.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2024/evaluaciones/O001_ENTREGABLE4_2024.pdf

Evaluación Específica de Resultados de los Fondos del Ramo 33

Objetivo general de la evaluación:

Examinar los resultados en la entidad del Fondo de Aportaciones mediante un análisis de gabinete para brindar información que contribuya a la operación y gestión del Fondo.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar el avance en la solución de la problemática que atiende el Fondo de Aportaciones.
- Identificar el nivel de atención de la población objetivo o área de enfoque del Fondo de Aportaciones.
- Analizar que el gasto ejecutado por el Fondo de Aportaciones haya sido de calidad, es decir, eficaz y eficiente.
- Analizar los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia.
- Formular recomendaciones específicas y concretas factibles de implementarse.

Evidencia documental	Medios de verificación
Términos de Referencia para la evaluación Específica de Resultados de los Fondos del Ramo 33.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2024/TdR_ER_R33_2024.pdf

Resultados

Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
Descripción de los objetivos del Fondo:	Contribuir al financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria, para poblaciones en situación de pobreza y marginación social, así como contribuir al desarrollo de las capacidades básicas de los beneficiarios, mediante apoyos consistentes en despensas, alimentación y utensilios para la preparación y consumo de alimentos generando acciones que permitan mejorar su alimentación y nutrición.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Resultados

Conclusiones de la evaluación:

Esta Evaluación Externa Específica de Resultados aplicada al FAM-AS (Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social) ejecutado en el estado de Puebla por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF) e instrumentado a través de los Programas Presupuestarios (Pp) E046 "Programa de Apoyo Alimentario" y E047 "Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar" examinó las acciones implementadas por el SEDIF orientadas al cumplimiento del objetivo del Fondo en tres apartados: Resultados, Presupuesto y Transparencia y Rendición de Cuentas.

Se identificó que el FAM-AS en el estado de Puebla se materializa a través de dos objetivos, uno abona al derecho a la alimentación y el otro contribuye a la disminución de la vulnerabilidad mediante la prestación de servicios asistenciales; dichos objetivos sólidamente fundamentados en una amplia normatividad general, federal y estatal y alineados a los instrumentos de planeación estratégica de la entidad.

En cuanto al avance en la solución de la problemática que atiende el FAM-AS, se concluyó que la entidad, a través del cumplimiento de la meta de los indicadores de Propósito definida para cada Pp que instrumenta el Fondo, aporta de manera suficiente en su atención, en este punto, resulta importante rescatar que, en lo que respecta a los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal, la entidad se mantuvo por arriba de la media nacional en el 85.71% de sus indicadores; no obstante, aún hay un trayecto importante que recorrer para alcanzar la solución de la problemática, la cual no depende exclusivamente del SEDIF como instancia ejecutora del Fondo.

En cuanto hace al SEDIF, la atención de la problemática debe obedecer a un adecuado ejercicio de programación que oriente los recursos al logro de un objetivo específico; en ese sentido, se emitieron recomendaciones que le permitan fortalecer sus documentos normativo-metodológicos, se propusieron redacciones para los problemas que atienden

los Pp y elementos a considerar en la definición de los objetivos; de tal manera que sustenten ampliamente el ejercicio de los recursos de los Pp E046 y E047.

Se identificaron áreas de oportunidad en la definición de las estrategias de cobertura de ambos Pp y en la cuantificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida; situación que no limitó el análisis, pero sí la emisión de aseveraciones concluyentes; por lo que se le sugirió al SEDIF complementar sus estrategias de cobertura aplicando rigurosamente la Metodología del Marco Lógico (MML). A pesar de eso, y a partir de los cálculos correspondientes, la evaluación expone una cobertura del Pp E046 de 89.69%; resultado que se traduce en un nivel de atención alto.

Por otro lado, en el desarrollo de esta evaluación de tipo externa centrada en los resultados del Fondo, también se valoraron los instrumentos de recolección de información utilizados por el SEDIF, identificando dos cuestionarios y una evaluación de satisfacción, siendo la aplicación de estos instrumentos una buena práctica que provee de insumos relevantes sobre el desempeño de los Pp para la mejora constante en la gestión del Fondo; por lo que se sugirió su actualización con la finalidad de que estos instrumentos sean herramientas estructuradas y actualizadas que suministren de información asertiva y confiable.

Otro apartado relevante a rescatar es el presupuesto del FAM-AS, esta evaluación describe un comportamiento ascendente en cuanto a los presupuestos aprobado y devengado por el Fondo en el periodo de 2019 a 2024, y algunas variaciones respecto al presupuesto modificado visto desde informes y reportes internos y externos al SEDIF, por lo que este hallazgo también derivó en una recomendación orientada a la identificación y atención de las situaciones que motivan estas variaciones.

También en el apartado de presupuesto, la metodología que orientó esta evaluación permitió la realización de cálculos respecto al costo promedio por beneficiario, identificando para el Pp E046 un costo promedio de \$1,393.79 y para el E047 de \$11,611.09. Un nivel de eficiencia del Pp E046 de 0.89% y de 0.06% para el Pp E047; sin embargo, debido a que se identificaron diferencias en la cuantificación de la población objetivo y la diversidad de los bienes y servicios entregados durante el ejercicio fiscal 2023 a través de los Pp; los datos mencionados no resultaron concluyentes.

En lo que hace al tercer apartado en el que se analizaron los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del FAM-AS, se identificó que la información publicada en las páginas electrónicas, de manera general es congruente entre sí. El principal medio por el cual el SEDIF promueve, fomenta y difunde la cultura de la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la participación ciudadana es la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), seguido del portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el portal de Transparencia Fiscal y finalmente su propio sitio oficial de Internet; asimismo, es importante rescatar las políticas de transparencia proactiva implementadas por el SEDIF.

Finalmente, a partir de todo el recorrido anteriormente planteado, para cada uno de los apartados se identificaron hallazgos que pudieran afectar el desempeño de los Pp que instrumentan el Fondo en el estado de Puebla y a partir de dichos hallazgos, se formularon recomendaciones específicas y concretas factibles de implementarse, encaminadas a fortalecer los aciertos y atender las áreas de oportunidad en el quehacer del SEDIF; las cuales estuvieron orientadas a fortalecer el sustento normativo metodológico y la alineación de los Pp, aplicar rigurosamente la MML, mejorar la gestión del Fondo, buscar la consistencia entre reportes presupuestales y fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del SEDIF.

De manera general se presentó un adecuado manejo de los recursos del Fondo, se cumplieron las metas de los indicadores de la MIR Federal, se brindaron los bienes y servicios a través de los Pp E046 y E047 y se transparentó la información a través de los mecanismos destinados para dicho fin.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples- Asistencia Social (FAM-AS).	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2024/evaluaciones/FAM_AS_ENTREGABLE_4_2024.pdf

Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-IE)	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos
Descripción de los objetivos del Fondo:	En su artículo 40, la Ley de Coordinación Fiscal determina que un 54% de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples deberá dedicarse a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel de donde se desprende el objeto de financiamiento del FAM en su vertiente de Infraestructura Educativa.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Resultados

Conclusiones de la evaluación:

El Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa (FAM-IE) ha contribuido a fortalecer la infraestructura de los centros de educación en el país, por medio de los programas federales I007 orientado a los centros de Educación Básica, así como el I008 a los de Educación Media Superior y Superior, logrando avances importantes en la materia en los últimos años.

En el Estado de Puebla el fondo opera bajo los Programas Presupuestarios K003 y K006 a cargo del Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

(CAPCEE) y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) respectivamente, mismos que en sus indicadores se encuentra una alineación a los del fondo federal y cuentan con las condiciones idóneas para operar y contribuir a resarcir el rezago educativo por medio de la mejora en las condiciones de infraestructura y equipamiento de las escuelas en Puebla.

El Fondo de Aportaciones en el estado cuenta factibilidad normativa, al apoyarse tanto de leyes, así como de reglas de operación tanto federales como estatales, contribuyendo así a que su funcionamiento opere en armonía con lo establecido en la LCF, así como de diversas disposiciones legales en la materia y cumpla con ellos su objetivo entre los diversos niveles de gobierno a nivel nacional.

El Pp K003 posee un óptimo grado de eficacia y la eficiencia de los recursos que recibe y administra es buena, sus indicadores han presentado resultados favorables y cada vez más cercanos al cumplimiento del 100% de sus metas.

No obstante, el Pp K006 presenta debilidades en el cumplimiento de sus metas, que si bien, presenta un alto grado de eficiencia en el ejercicio del presupuesto, requiere mejoras programáticas.

Respecto a la transparencia del ejercicio de los recursos del fondo, estos son reportados en los portales SRFT tanto federal como estatal, proporcionando información a cualquier persona que desee consultarla, no obstante, se encontraron diferencias en los montos reportados en la información consolidada de ejercicios anteriores y reportada en ejercicios subsecuentes. Lo cual abre una ventana de oportunidad para reportar la información de manera adecuada.

Finalmente, es importante que en la operación del FAM-IE, se cuente con instrumentos que permitan medir el grado de satisfacción de quienes se benefician con las obras de infraestructura, así como del equipamiento de los centros educativos.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-IE).	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2024/evaluaciones/FAM_IE_ENTREGABLE4_2024.pdf

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Infraestructura Secretaría de Planeación y Finanzas Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos Comisión estatal de Agua y saneamiento del Estado de Puebla

Descripción de los objetivos del Fondo:	Fortalecimiento del presupuesto destinado a la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y protección de la infraestructura; así como la compra de bienes para equipos de ingeniería generados o adquiridos; a la consolidación financiera, preferentemente a través de la amortización de la deuda pública; al sistema de pensiones; la modernización del sistema de recaudación local; el fortalecimiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico; la protección ciudadana y la educación pública. Lo anterior, siempre que se demuestre un impacto benéfico en la población y se refuerce la capacidad de respuesta de las entidades federativas.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Resultados

Conclusiones de la evaluación:

Conclusión general

De acuerdo con la valoración cuantitativa realizada, se determinó que la evaluación del FAFEF alcanzó un nivel promedio de 3.00 puntos, el máximo posible, lo anterior debido entre otros elementos, a la disponibilidad de información con la que cuenta el Estado de Puebla sobre el ejercicio de dichos recursos y que fue aportada por los Ejecutores del Fondo; así como por los resultados de desempeño de dichas aportaciones, los cuales a nivel de indicadores y de eficacia presupuestaria, mostraron un cumplimiento notable.

Conclusiones específicas

Respecto del apartado de Resultados, se determinó que los recursos del FAFEF se ejercieron mediante nueve Pp diferentes, de los cuales siete de ellos contaron Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y fueron destinados al rubro de inversión pública; mientras que los otros dos Pp (D011 y R011) no contaron con MIR o documentación programática, sin embargo estos fueron aplicados al saneamiento financiero, mediante lo cual se cubrió el servicio de la deuda pública; y el rubro de saneamiento de pensiones coadyuvó a contrarrestar los adeudos en el sistema de pensiones.

Por otra parte, se concluyó que el índice de impacto de Deuda Pública disminuyó ya que en 2023 la meta (modificada) fue de 4.69% y se alcanzó el 4.35%, por lo que se determinó que el FAFEF tuvo un logro notable en su objetivo principal.

Referente al apartado de Presupuesto, se concluyó que el destino de los recursos del FAFEF estuvo alineado a nivel estatal y federal con la normatividad aplicable; los documentos de planeación estratégica vigentes; así como con los ODS de la Agenda 2030; asimismo, se observó que el resultado del indicador "Eficacia del Fondo" en 2023 fue del 92.75%, un resultado destacado ya que se refiere al impacto en la deuda pública del Estado; mientras que la eficacia del gasto fue del 85.04%.

En cuanto al tercer apartado de análisis, se determinó que la información sobre el ejercicio, destino y resultados del FAFEF que fue reportada en el SRFT, así como en el PASH por parte de los Ejecutores de Gasto, cumplió con las características de desagregación, completitud y actualización correspondiente; ejercicio que impactó de forma positiva en la rendición de cuentas del Fondo.

Aunado a lo anterior, se concluyó que en 2023 el Fondo contó con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permitieron acceso y disponibilidad de datos estructurados, consolidados y confiables relacionados con el ejercicio, destino y resultados de dichos recursos públicos, situación que favoreció, entre otros, la confianza de la ciudadanía.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2024/evaluaciones/FAFEF-INFORME_FINAL_2024.pdf

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Educación de Adultos (FAETA-EA)	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Instituto Estatal de Educación para Adultos Puebla (IEEA).
Descripción de los objetivos del Fondo:	La Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 42 describe como objeto del Fondo el otorgamiento de los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales, y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios. En este sentido, tal objetivo considera una multitud de objetos de gastos que permiten ejecutar acciones a favor de las personas en situación de rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, como parte de la política pública nacional en la materia.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Externa Específica de Resultados

Conclusiones de la evaluación:

El Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos FAETA EA, tiene como objetivo principal coadyuvar a las Entidades Federativas beneficiadas, con el fortalecimiento de sus presupuestos, con la finalidad de prestar servicios de alfabetización (educación primaria y secundaria), así como la formación de capacidades para el trabajo a personas que se encuentren en carencia por rezago educativo, entendiéndose esta como las mujeres y hombres que no han alcanzado el nivel de escolarización que corresponde a su edad (15 años o más) o no ha completado su formación educativa básica.

El análisis del desempeño del Fondo de Aportaciones consideró el cumplimiento de las atribuciones legales establecidas en la normatividad federal y estatal; de igual forma se consideraron los aspectos referentes al proceso de planeación, ejecución, ejercicio del recurso, seguimiento y evaluación del FAETA EA.

El Fondo de Aportaciones es coordinado a nivel federal por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA) y a nivel estatal es el Instituto Estatal de Educación para Adultos (IEEA), la Instancia Ejecutora del Fondo de Aportaciones, en ese orden de ideas, es a través del Pp E035 "Atención a la demanda de educación para adultos" mediante el cual se instrumenta y se ejerce el recurso correspondiente a este Fondo de Aportaciones.

El Fondo de Aportaciones presenta una asociación lógica entre la problemática que busca atender y los elementos de la MIR Estatal a través del cual se implementa e instrumenta el Fondo; el cumplimiento de sus objetivos plasmados en los indicadores Federales y Estatales tienen un avance regular en el logro del objetivo del Fondo, objetivo identificado como "Prestar servicios de alfabetización para disminuir el rezago educativo", sin embargo, se identificaron áreas de oportunidad en el cumplimiento de las metas programadas, la cobertura del Fondo y la definición en los conceptos poblacionales.

A través de la implementación e instrumentación del Programa Presupuestario E035. Atención a la Demanda de Educación para Adultos, se generaron suficientes bienes y servicios para alcanzar el objetivo del Fondo de Aportaciones considerando la factibilidad técnica, presupuestaria y normativa del IEEA; de igual forma, la calidad de estos bienes y servicios, así como el grado de satisfacción es medible gracias a la aplicación de encuestas a los beneficiarios del Fondo.

El Fondo de Aportaciones determina sus beneficiarios, sus características y los requisitos que estos deben cumplir para ser acreedores a estos bienes y servicios, de igual forma existen mecanismos documentados para seleccionar, verificar, dar seguimiento y depurar estos beneficiarios, así como la determinación del tipo de apoyos y servicios que se brindan.

El destino de los recursos del Fondo de Aportaciones se encuentra alineado a la normatividad aplicable (orden Federal y Estatal) y a los documentos de planeación estratégica. En ese sentido, se identificó que el Fondo de Aportaciones cuenta con información confiable y suficiente para que la Instancia Ejecutora la utilice en el proceso de toma de decisiones y selección de alternativas referentes al presupuesto asignado al Fondo, sin embargo, el cálculo de indicadores referentes a la eficiencia del fondo brinda elementos para inferir que este tiene un alto costo ya que el programa duplica los recursos para cumplir con los objetivos establecidos.

Asimismo, la información que genera el Fondo de Aportaciones se transparenta de manera adecuada, cumpliendo con los criterios de calidad, accesibilidad, desagregación y congruencia, garantizando el derecho de acceso a la información pública. De igual forma, el Fondo de Aportaciones reporta la información asociada al logro de sus objetivos en sistemas que permiten su seguimiento y evaluación, aunque carece de documentos institucionales que describa el proceso mediante el cual se realizan las transferencias del Fondo de Aportaciones, considerando las etapas de planeación, ejecución y seguimiento del recurso.

El Fondo de Aportaciones presenta un mayor número de áreas de oportunidad en los temas inherentes a su cobertura, determinación de conceptos poblacionales, su eficiencia y eficacia, así como el proceso formalmente establecido mediante el cual se reporta la información en los sistemas del SRFT, SEE y SiMIDE.

En general la instrumentación del Fondo de Aportaciones en el Estado de Puebla puede valorarse como adecuado, su gestión se apega a la normatividad aplicable, los rubros de designación de recursos se encuentran vinculados a la normatividad y los documentos de planeación estratégica, genera información de calidad, verificable y congruente e implementa mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, lo anterior, con la finalidad de disminuir el rezago educativo en el Estado de Puebla.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos – Educación de Adultos (FAETA-EA).	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2024/evaluaciones/FAETA_EA_INFORME_FINAL_2024.pdf

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Bienestar. Secretaría de Infraestructura. Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla.
Descripción de los objetivos del Fondo:	Contribuir al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a localidades y zonas con alto nivel de rezago y marginación, a fin de apoyar a la población en situación de pobreza, buscando la reducción y eliminación de las brechas sociales.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Resultados

Conclusiones de la evaluación:

El proceso de evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), se realizó de manera óptima a partir de la entrega oportuna de los insumos de información por parte de la Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Infraestructura y la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla, así como la intervención de la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, a través de coordinación efectiva entre los actores involucrados en este proceso, por lo tanto, en este apartado se presentan las conclusiones del ejercicio de evaluación en términos de los objetivos general y específicos:

En cuanto al objetivo específico de analizar el avance en la solución de la problemática que atiende el Fondo, de acuerdo con el análisis realizado por la instancia evaluadora externa, pese a que los indicadores de los Programas Presupuestarios estatales que

recibieron recursos del FISE presentaron un buen desempeño en 2023, el avance en la solución de la problemática que atiende el Fondo de Aportaciones presentó oportunidad de mejora, ya que el avance en la reducción de las carencias sociales que combate el FISE de 2020 a 2022 se ubicó por debajo del promedio a nivel nacional, lo cual se explica por factores estructurales y a eventos externos como la pandemia del COVID 19, sin embargo, es evidente que la problemática que justifica la creación del fondo, demanda una estrategia integral de atención que a nivel estatal permita coordinar las acciones de las diferentes dependencias a fin de lograr una mayor focalización de los recursos y obtener mejores resultados.

Respecto al objetivo específico de identificar el nivel de atención de la población objetivo del fondo, se observó oportunidad de mejorar, ya que los documentos de diagnóstico de los Pp que reciben recursos del Fondo, no presentaron una metodología rigurosa para la determinación de los conceptos poblacionales y por lo tanto, no se establecieron estrategias de cobertura con metas multianuales que evidenciaran la convergencia entre la población objetivo y la población atendida.

Al analizar si el gasto ejecutado por el Fondo de Aportaciones fue eficaz y eficiente, de acuerdo con el tercer objetivo específico, la instancia evaluadora externa se enfrentó a la ausencia de información de calidad para la aplicación de los términos de referencia, lo que demanda mecanismos para la verificación de la calidad de dicha información generada por el fondo y los Pp que reciben recursos del mismo, no obstante, se observó que los recursos se destinan a la generación de bienes y servicios que se consideran necesarios para la consecución del objetivo del FISE, aunque estos resultan insuficientes para avanzar significativamente en la atención de las carencias sociales asociadas a servicios básicos de la vivienda y calidad y espacios de la vivienda.

Del cuarto objetivo específico en el que se analiza si el FISE dispone de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia robustos, la instancia evaluadora externa observó que la información del fondo y de los Pp mediante los cuales se ejerció este, cumple lo establecido en la normatividad vigente, de tal forma que, aunque las instancias reportaron información suficiente a la instancia evaluadora para la aplicación de los términos de referencia, dicha información relativa a los procesos de planeación, programación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, pudo ser cotejada en los portales oficiales del gobierno del estado de Puebla.

En el último objetivo específico se instruye la formulación de recomendaciones específicas y concretas y cuya implementación factible; en este sentido se concluye que, de acuerdo con los hallazgos generados a lo largo de la evaluación guiada por los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Resultados para los Fondos de Aportaciones del Ramo 33, se generaron recomendaciones orientadas a mejorar la aplicación de la Metodología del Marco Lógico en los Pp que recibieron recursos del fondo a través de la aplicación de mejoras a los documentos de diagnóstico; asimismo, se recomendó elaboración del Padrón de beneficiarios, y la aplicación de encuestas de satisfacción para mejorar la medición de los resultados y retroalimentar los procesos de

gestión que generan valor público. Finalmente, se recomendó mejorar los mecanismos para el reporte de información del ejercicio destino y resultados del fondo en la entidad a través del sistema destinado para dicho fin.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE).	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2024/evaluaciones/FISE_ENTREGABLE4_2024.pdf

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Servicios de Salud del Estado de Puebla
Descripción de los objetivos del Fondo:	Aportar recursos a las entidades federativas, para la prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social que incluya el acceso a servicios de salud, mediante la implementación de mecanismos que apoyen las actividades de protección contra riesgos sanitarios, la promoción de la salud y prevención de enfermedades, la mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud, así como el abasto y la entrega oportuna y adecuada de medicamentos gratuitos.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Resultados

Conclusiones de la evaluación:

El análisis integral del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) revela diversas áreas de oportunidad que deben abordarse para mejorar la eficiencia y efectividad en la prestación de servicios de salud a la población sin seguridad social. Las principales conclusiones derivadas de la evaluación destacan lo siguiente:

Resultados

Los documentos de diagnóstico correspondientes a los Pp E042 y P007 no presentan una metodología específica para la identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo, toda vez que, esta información se basa en proyecciones, lo que limita la capacidad de evaluar adecuadamente los programas; en ese sentido, sin una base cuantitativa sólida, resulta inconsistente estimar el impacto y alcance de las intervenciones; asimismo, aunque es comprensible que los datos de proyección se consideren únicamente en el ejercicio fiscal programado, es fundamental que los registros anteriores se sustenten en información actualizada por las fuentes oficiales.

Además, se ha identificado que los documentos diagnósticos de los programas financiados con recursos del FASSA en el Estado de Puebla están desactualizados, ya que aún hacen referencia al extinto Seguro Popular, reemplazado en 2020 por el Instituto

de Salud para el Bienestar (INSABI). Esta falta de actualización genera un desfase en el contexto normativo y operativo en el que se basan las estrategias de atención, lo que puede perjudicar tanto la programación como la correcta ejecución de los programas.

Es imperativo actualizar los diagnósticos programáticos de inmediato para asegurar su alineación con el contexto institucional actual, esto garantizaría una adecuada orientación en la asignación de recursos del FASSA y la implementación efectiva de políticas de salud pública, especialmente con los cambios que se anticipan para el ejercicio fiscal 2024 con la creación del IMSS Bienestar.

Asimismo, se ha observado una disparidad en la asignación de recursos entre la atención a la salud individual y la atención comunitaria, mismo que el Fondo ha destinado una cantidad significativa a la atención individual, se ha identificado la necesidad de un equilibrio en la distribución de recursos para garantizar una cobertura adecuada en ambas áreas; la atención comunitaria, fundamental para la prevención y promoción de la salud en poblaciones rurales y marginadas, requiere un mayor enfoque presupuestal. Una redistribución de recursos, basada en un análisis exhaustivo de las necesidades específicas de cada subfunción, optimizaría el impacto del programa.

La evaluación también resalta que Puebla enfrenta un déficit de personal médico, tanto general como especializado, en comparación con otras entidades federativas, esta carencia limita la capacidad del estado para ofrecer servicios de salud oportunos y de calidad, afectando principalmente a las regiones más vulnerables y contribuyendo a la fuga de talento; resultado de lo anterior, es prioritario fortalecer los incentivos para la contratación y retención de personal médico en zonas de alta necesidad, asegurando que los recursos del Fondo se utilicen de manera eficaz para abordar este desafío estructural. Asimismo, es necesario implementar programas de capacitación continua para mejorar la calidad de la atención.

Por último, se identificó una inconsistencia en la fuente de financiamiento, que señala que los programas están financiados con recursos del FASSA; sin embargo, los documentos de diagnóstico no especifican de manera explícita que estos recursos provienen exclusivamente de este fondo.

Esta falta de claridad dificulta la trazabilidad del origen y destino de los recursos, lo que puede generar confusión tanto en la gestión de los programas como en la evaluación de su efectividad.

Presupuesto

En Puebla reveló un panorama mixto en la asignación y utilización de recursos, donde los rubros destinados al pago de salarios representaron un 62.22% del total devengado, reflejando un compromiso significativo con la compensación del personal de salud; sin embargo, el 36.50% destinado a materiales y suministros, así como servicios generales, y el escaso 1.28% para ayudas, subsidios y bienes muebles e inmuebles, indican una distribución que podría beneficiarse de una reevaluación para garantizar un equilibrio

más eficaz entre atención individual y comunitaria, en línea con los objetivos del Fondo que buscan mejorar el acceso equitativo y la calidad de los servicios de salud.

A pesar de un crecimiento promedio del 6.85% en el presupuesto asignado entre 2019 y 2024, el significativo aumento del 83.4% en 2024 refleja una respuesta a las crecientes necesidades del sector salud post-pandemia; no obstante, la ejecución del presupuesto para 2024, que se sitúa en solo un 22.45% al 30 de junio, plantea preocupaciones sobre la eficiencia y la capacidad de respuesta de los mecanismos de implementación.

Esta situación es aún más alarmante dado que el presupuesto originalmente aprobado sufrió una reducción del 34.73%, lo que ha limitado la capacidad de ejecución de los recursos.

Transparencia y Rendición de Cuentas

Finalmente, con respecto a la transparencia en la ejecución del presupuesto es crucial, y es imperativo que cualquier desviación significativa del mismo sea justificada adecuadamente, conforme a las normativas establecidas, donde la discrepancia entre la información de la instancia ejecutora y la disponible en el portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Estado de Puebla subraya la necesidad de mejorar la congruencia y la fiabilidad de los datos financieros.

Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento y ajuste en la ejecución financiera, así como actualizar los diagnósticos programáticos para asegurar que estén alineados con el contexto actual y las prioridades del Fondo, solo así se garantizará que el fondo continúe cumpliendo su objetivo de mejorar la atención en salud, especialmente para la población sin seguridad social en la entidad.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Resultados del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2024/evaluaciones/FASSA_ENTREGABLE4_2024.pdf

Evaluación Específica de Resultados de Subsidios y Convenios

Objetivo general de la evaluación:

Analizar y valorar el avance en el cumplimiento de los objetivos del Subsidio o Convenio en la entidad para proveer de información útil que retroalimente los resultados y los elementos que integran la operación del programa evaluado.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la lógica y congruencia entre la operación del Subsidio o Convenio, así como la normatividad aplicable.
- Analizar los resultados alcanzados del Subsidio o Convenio en la atención de la problemática.
- Identificar el nivel de atención de la población objetivo o área de enfoque del Subsidio o Convenio.
- Analizar que el gasto ejecutado por el Subsidio o Convenio haya sido de calidad, es decir, eficaz y eficiente.
- Analizar los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia.
- Formular recomendaciones específicas y concretas factibles de implementarse.

Evidencia documental	Medios de verificación
Términos de Referencia para la evaluación Específica de Resultados de Subsidios y Convenios.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2024/TdR_SyC_2024.pdf

Resultados

E007 Convenio Servicios de Educación Media Superior	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Educación
Descripción de los objetivos del Subsidio o Convenio:	Otorgar recursos financieros regularizables al Estado de Puebla para garantizar el funcionamiento de 95 planteles del Telebachillerato Comunitario, con el propósito de promover el acceso a la educación media superior de jóvenes de entre 15 y 17 años de edad.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Resultados

Conclusiones de la evaluación:

Conclusión general

Tal como se mostró en la tabla de valoración final del Convenio, en los cuatro aparados que conforman la presente evaluación se alcanzó el máximo nivel cuantitativo, por lo

que el promedio de cumplimiento de las características de cada una de las evidencias, instrumentos, herramientas o documentos (normativos, técnicos, programáticos o financieros) fundamentales en la operación del programa evaluado, fue de nivel 3, es decir, que estos en general se consideraron adecuados, completos y apegados a los criterios de análisis considerados en los Términos de Referencia aplicados.

Asimismo, dicho resultado refleja también un ejercicio eficiente de los recursos públicos del Convenio de Telebachillerato Comunitario en el Estado de Puebla, a través del cual se benefició a 95 planteles ubicados en 64 municipios de la entidad, con un monto total devengado que ascendió a \$33,034,670.39, cumpliendo así con los objetivos y metas previstas para ese ejercicio fiscal, por lo que, en concreto, el Convenio mostró un adecuado desempeño durante 2023 en la entidad.

Conclusiones específicas

Referente al análisis de los reactivos considerados en el apartado de Normatividad, en general se concluyó que las evidencias documentales presentadas por la Dependencia Ejecutora relacionadas con la ejecución de los recursos del Convenio permitieron identificar a la población objetivo y atendida; corroborar el destino de los recursos federales correspondientes por capítulo de gasto y el desagregado por plantel del Telebachillerato Comunitario; así como el apego del ejercicio de dichas aportaciones a la normatividad federal y estatal aplicable.

Aunado a lo anterior, se constató que, en términos de factibilidad normativa, la asignación, distribución, transferencia y comprobación de los recursos federales del Convenio se realizó en estricto apego a las CONSIDERACIONES, DECLARACIONES y CLÁUSULAS del Convenio de apoyo financiero celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, de fecha 02 de enero de 2023; así como también, bajo el esquema de los Criterios generales para la distribución de los recursos otorgados a través del Programa Presupuestario U006. Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales vigentes en el ejercicio fiscal 2023.

Con relación al apartado de Resultados, se concluyó que el costo promedio por beneficiario atendido a través del Convenio representó un total de \$347,733.37 por plantel, monto que presentó un incremento del 6.56% comparado con el costo unitario previsto en el Anexo A del Convenio; asimismo, el cálculo de la eficiencia del Convenio fue del 100%, considerando que la población objetivo y atendida en 2023 fue igual a 95 planteles; y por último, el resultado del indicador eficiencia del recurso ejercido fue del 100%, toda vez que la meta cumplida y la programada del Convenio, en estricto sentido equivalió en ambos casos a los 95 planteles del Telebachillerato Comunitario del estado de Puebla; mientras que los montos del presupuesto ejercido y el modificado no presentaron diferencias en 2023.

A nivel programático, se consideró la vinculación del objetivo del Convenio evaluado con los objetivos de la MIR Pp estatal E020. Educación Media Superior, motivo por el cual se

tomaron como base los indicadores de nivel Fin, Propósito, Componente 3 y de las Actividades 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5 y 3.6 de dicho programa, observando que, en todos los casos, las metas de éstos fueron adecuadas y factibles de alcanzar considerando los recursos técnicos, económicos y humanos disponibles, por lo que al cierre del ejercicio fiscal dichas metas fueron cumplidas y el nivel de avance promedio se reportó en 99.51%, reflejando un ejercicio eficiente de los recursos públicos asignados a dicho Pp.

En cuanto al apartado de Presupuesto, en primera instancia se determinó que existió factibilidad presupuestaria, toda vez que el monto total consideró la población de planteles y tipo de plazas que serían pagadas con los recursos del Convenio, así como los gastos de operación necesarios en cada plantel ubicado en el estado de Puebla.

Por otra parte, se identificó que el presupuesto devengado aumentó de acuerdo con el Anexo C denominado "Incremento por política salarial" y del Anexo D "Estrategia para el fortalecimiento al salario del sector educativo", los cuales formaron parte integrante del documento Convenio; el primero sumó una aportación federal de \$1,693,897.50; y el segundo \$336,015.00, para alcanzar así el total devengado en 2023 y que ascendió a \$33,034,670.39.

Aunado a lo anterior, se concluyó que el mayor porcentaje de recursos federales del Convenio fue destinado a servicios personales, en este caso fue orientado al pago de la nómina de 285 docentes que impartieron clases en 95 planteles del Telebachillerato Comunitario, monto que ascendió a \$32,847,402.05 y que en suma representó el 99.43% del total devengado; mientras que, los gastos de operación ascendieron a \$187,268.34, representando el 0.57% restante.

Respecto del apartado de Transparencia y Rendición de cuentas, se determinó que las páginas de Internet tanto de la SEP federal como estatal, constituyeron herramientas que fortalecieron el ejercicio de transparencia de los recursos del Convenio hacia la ciudadanía; aunado a lo cual se observó que la información reportada por la Dependencia Ejecutora del Convenio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos cumplió con las características de congruencia, completitud, desagregación y actualización correspondiente; lo cual a su vez reflejó un adecuado ejercicio de rendición de cuentas.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Resultados del Convenio Servicios de Educación Media Superior.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2024/evaluaciones/E007 INFORME%20FINAL 2024.pdf

Convenio Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres	
Instancia(s) Ejecutora(s):	Secretaría de Igualdad Sustantiva
Descripción de los objetivos del Subsidio o Convenio:	Contribuir a la igualdad de oportunidades y al ejercicio de los derechos de las mujeres, mediante la entrega de subsidios y asesorías dirigidas a los Mecanismos de Adelanto para las Mujeres para que implementen acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal con el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Resultados

Conclusiones de la evaluación:

De conformidad con el informe presentado sobre la Evaluación Específica de Resultados para Subsidios y Convenios del Convenio Específico de Colaboración en el marco del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2023, CE/PROABIM/MI/21/2023, PROABIM, 2023, el cual se integra por 4 secciones y 11 preguntas, se determinó que el avance en su cumplimiento es aceptable al obtener un puntaje final del total de 2.20 puntos de 3 posibles, de acuerdo con la evidencia de la Unidad Responsable. A continuación, se presentan los principales resultados por sección.

Normatividad.

El Objetivo del Convenio se encuentra documentado a través del Convenio Específico de Colaboración, publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia y este muestra consistencia con el definido en la MIR del Programa Presupuestario (Pp) federal S010 del que deriva el Convenio, ya que ambos hacen referencia a la ejecución de acciones para la recuperación de espacios, el autocuidado y el fortalecimiento en el marco de impulsar el desarrollo y empoderamiento económico de las mujeres para contribuir a su bienestar y adelanto en el contexto local.

Sin embargo, fue necesario recomendar la actualización del Diagnóstico del Pp estatal P010, al cual se encuentran asociados los recursos del Convenio para que se considere dentro de este que la población objetivo que atiende el PROABIM y sus características, así como homologar los conceptos poblacionales en documentos como el análisis de la población objetivo y la MIR, a para de contribuir a la identificación de los bienes y servicios que se otorgan a través del Convenio. Además de documentar los procesos de comunicación institucional a fin de contribuir al fortalecimiento del ejercicio de los recursos en tiempo y forma.

Aunado a lo anterior, y a fin de propiciar la transparencia proactiva y el cumplimiento de las ROP del Programa es factible la publicación los documentos normativos que regulan el Convenio, incluido el Proyecto aprobado y sus resultados en la Página Oficial de la Secretaría de Igualdad Sustantiva.

Resultados

Bajo esta temática se identificó que el Convenio contó con factibilidad normativa, técnica y presupuestaria desde el diseño del Proyecto aprobado, pasando por la aprobación de la Comisión de Validación de Proyectos del Inmujeres quien determinó su coherencia técnica y financiera. Es así como, durante su ejecución impactó al 48% del total de población objetivo considerada en el Pp P010 y dio cumplimiento a sus metas en un 114.29%.

Si bien se alcanzaron las metas establecidas, es necesario fortalecer el establecimiento y documentación de una estrategia de cobertura, así como el seguimiento a lo establecido en los documentos que norman su ejecución, en específico durante el proceso de adquisición de bienes y servicios, se asegure la ejecución del 100% de los recursos transferidos; además de actualizar y homologar los documentos asociados al Pp estatal a fin de fortalecer la consistencia con el Proyecto aprobado.

Presupuesto

En este rubro fue posible identificar que el 91.76% de los recursos transferidos para la operación del PROABIM, fueron ejercidos en tres rubros principales adquisición de materiales de administración, contratación de servicios y mobiliario, y equipo educacional y recreativo, apartados que cumplen con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa; aunado que se identifica una alineación del Convenio y el Proyecto aprobado a los principales documentos de rectores de planeación de orden superior (internacionales, nacionales y estatales) y sus derivados asociados a estos. Sin embargo, se realizó un reintegro mayor al 5% considerado por la Ley de Austeridad Republicana y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria subejercicio.

Transparencia y rendición de cuentas

Por último, en este apartado se identificó que la Unidad responsable reportó a través del SRFT, además de a la Instancia Normativa el Instituto Nacional de las Mujeres información relativa al ejercicios de los recursos y sus resultados; es así como para el SRFT se consideró que la información reportada estuvo desagregada en atención a los campos obligatorios señalado en la Guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio destino y resultados de los recursos federales transferidos.

No obstante, se identificaron áreas de mejora en tres de las características de los elementos de valoración (completa, congruente y accesible), puesto que la información proveniente del SRFT relacionada con el monto del recurso devengado no fue coincidente con la que se reportó al Inmujeres, aunado a que la información no se encuentra accesible para la totalidad de la población.

En cuanto a los mecanismos de rendición de cuentas y transparencia, se identificó se publica diversa información relacionada con la ejecución del Convenio a través de cuatro fuentes principales, Plataforma Nacional de Transparencia, la página de PbR Puebla, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Transparencia fiscal; sin embargo los mecanismos pueden fortalecerse a través de la publicación de información

en la página oficial de la Secretaría de Igualdad Sustantiva, lo cual contribuiría no solo a transparentar el ejercicio correcto de los recursos, sino a fomentar el ejercicio de la Contraloría Social, el cumplimiento de lo establecido en el apartado de transparencia de las ROP del PROABIM y volvería accesible la información para la población que desee consultarla.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica de Resultados del Convenio Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2024/evaluaciones/S010_INFORME_FINAL_2024.pdf

Evaluación Externa Específica del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 mediante el análisis de la pertinencia de su diseño, modificación y adecuación, así como la relevancia de las acciones ejecutadas y sus resultados en el marco de este instrumento de planeación para alcanzar los objetivos establecidos.

Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar y valorar los instrumentos para la construcción del diseño del PED y la identificación de los responsables para la atención de las problemáticas detectadas.
- Analizar la participación de los actores responsables de ejecutar las acciones y la población del estado, en el proceso de modificación y adecuación del PED.
- Examinar la atención de las necesidades de la población, las estrategias de atención de los grupos vulnerables, y los medios a través de los que se da atención.
- Analizar la atención a las problemáticas identificadas y metas establecidas, así como los resultados de las acciones realizadas con respecto a lo establecido en el PED.

Evidencia documental	Medios de verificación
Términos de Referencia para la evaluación Específica del Plan Estatal de Desarrollo.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2024/TdR_PED_2024.pdf

Resultados

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	
Instancia(s) Responsable(s):	Secretaría de Planeación y Finanzas
Descripción del Plan Estatal de Desarrollo	Es el instrumento rector de la planeación estatal que tiene como objetivo darle rumbo y estabilidad a la entidad. En dicho documento quedaran plasmadas las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción.
Tipo de Evaluación:	Evaluación Externa Específica

Conclusiones de la evaluación:

La evaluación integral del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 del Estado de Puebla, así como de su modificación y adecuación, ha permitido obtener una visión clara y fundamentada sobre la pertinencia, implementación y resultados de estos Documentos Rectores. El proceso de evaluación, alineado con los parámetros del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), ha sido esencial para determinar la efectividad de las políticas y estrategias establecidas en el PED, y en la modificación y adecuación del PED para atender las necesidades prioritarias de la entidad.

A través de una metodología basada en el análisis de gabinete, se ha logrado una revisión exhaustiva de los documentos, datos estadísticos y reportes relevantes, garantizando una evaluación objetiva y sustentada en evidencia documental. Los criterios de técnica, coherencia y relevancia han guiado el análisis, proporcionando una base sólida para la toma de decisiones y futuras aproximaciones de la administración estatal.

La estructura de la evaluación en tres módulos ha permitido un examen detallado de la pertinencia del diseño, la relevancia en la implementación y la medición del desempeño en función de los resultados obtenidos. Este enfoque ha sido clave para identificar áreas de mejora continua y asegurar una comprensión profunda del impacto de las intervenciones gubernamentales.

El uso de la Matriz FODA ha proporcionado un marco integral para analizar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de los Documentos Rectores, permitiendo una identificación clara de las áreas que requieren ajustes y mejoras. Además, la evaluación ha considerado el marco normativo vigente a nivel federal y estatal, asegurando que los documentos del PED y la modificación y adecuación del PED se adhieran a los principios de planeación democrática, transparencia y sostenibilidad.

La alineación de las acciones de los Documentos Rectores con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas ha subrayado el compromiso del Estado con una agenda global de desarrollo sostenible. Los hallazgos y recomendaciones derivados de esta evaluación ofrecen insumos críticos para la toma

de decisiones, orientando acciones futuras que fortalezcan la gestión pública y maximicen el impacto de las políticas y programas gubernamentales.

La evaluación del PED y la modificación y adecuación del PED reafirma la importancia de la planeación estratégica en la Administración Pública Estatal. Este ejercicio evaluativo se consolida como una herramienta fundamental para guiar los esfuerzos futuros, garantizando un desarrollo sostenible, justo y efectivo en beneficio de toda la población poblana. La validación y optimización del trabajo realizado hasta ahora proporcionan una guía valiosa para el desarrollo de políticas futuras, asegurando que las estrategias estatales permanezcan alineadas con los objetivos de desarrollo sostenible y las demandas ciudadanas.

Los resultados de las preguntas que estructuran y facilitan la integración del documento y para la evaluación de Documentos Rectores se clasifican de la siguiente manera:

- I. Dimensión de Pertinencia en el Diseño: las cuatro preguntas correspondientes a esta dimensión se responden afirmativamente, lo que indica que los criterios de diseño son pertinentes y adecuados.
- II. Dimensión de la Relevancia en la Implementación: las cinco preguntas recibieron respuestas afirmativas, lo que sugiere que la implementación es relevante y se alinea con los objetivos planteados.
- III. Dimensión de Medición del Desempeño de los Resultados: De las nueve preguntas formuladas en esta dimensión, cinco obtuvieron respuestas afirmativas y las cuatro restantes se indicaron como cumplimiento parcial. Esto subraya que, aunque hay elementos de desempeño adecuados, aún existen áreas que requieren mejoras para alcanzar una evaluación completamente satisfactoria.

A partir de la sumatoria de las valoraciones obtenidas por los apartados, el criterio de nivel de desempeño se traduce como un nivel consolidado, es decir, la planeación se encuentra orientada a resultados permitiendo identificar las acciones que contribuyen al cumplimiento de los objetivos, así como los indicadores permiten medir los resultados asociados a dichos objetivos. Asimismo, da cumplimiento al marco normativo aplicable.

Dimensión de Pertinencia en el Diseño:

En conclusión, el análisis de la Dimensión de Pertinencia del PED y de la modificación y adecuación del PED demuestra que estos instrumentos de planeación cumplen con los requisitos legales y metodológicos establecidos. La participación ciudadana a través de foros y mesas de trabajo garantiza que las necesidades y prioridades de la población estén debidamente representadas, asegurando así la pertinencia y relevancia de los Documentos Rectores en el contexto del Estado de Puebla. Se detecta una evolución en la alineación del PED con la normativa vigente; la modificación y adecuación del PED han permitido cumplir con los criterios metodológicos establecidos en la Ley de Planeación para el Estado de Puebla. Esta mejora en la estructura y contenido del plan

presenta coherencia, integralidad y pertinencia en la definición de las políticas públicas para el desarrollo del Estado.

Por su parte, la modificación y adecuación del PED demuestra la construcción de un instrumento de planeación más inclusivo y participativo al incorporar de manera activa a la ciudadanía. Al alinearse con las normativas vigentes, este Documento Rector garantiza su pertinencia y relevancia. La rigurosidad metodológica aplicada en su elaboración considera la calidad y la solidez de las estrategias propuestas, posicionándolo como un referente para el desarrollo del Estado de Puebla.

El análisis realizado evidencia que la modificación y adecuación del PED, cumple en su mayoría con los criterios establecidos para la identificación y valoración de problemáticas. Si bien se detectaron algunas áreas de oportunidad en el PED, la versión actualizada demuestra un avance significativo en la incorporación de elementos clave como la caracterización de la población, la ubicación territorial y las tendencias históricas, lo que garantiza una mayor pertinencia y efectividad de las acciones planteadas. La evolución en la identificación de focos de atención en la modificación y adecuación del PED demuestra un compromiso con la mejora continua y la adaptación a las nuevas realidades propias de las regiones del Estado. La focalización en grupos poblacionales vulnerables representa un paso importante hacia la construcción de un estado más justo y equitativo. Sin embargo, se requiere de ajustes e incorporaciones de manera periódica en el plan, para que las acciones implementadas sean efectivas y respondan a las necesidades cambiantes de la población.

La elaboración del PED muestra un esfuerzo coordinado en la articulación de planes, programas y/o proyectos estatales a través de un enfoque transversal donde se detecta la participación institucional de direcciones y actores públicos perfilando funciones desde momentos concretos incluyendo la modificación y adecuación del PED. Se destaca la aportación y postura institucional a través de la Subsecretaría de Planeación, en su papel de enlace, fungiendo como un promotor y facilitador en la integración de la información y la alineación de los ejes temáticos. La asignación de responsabilidades a las diferentes dependencias, tanto en los ejes específicos como en los enfoques transversales, refleja un reconocimiento de la necesidad de trabajar de manera colaborativa para alcanzar los objetivos establecidos. Este esquema de corresponsabilidad promueve una gestión pública más eficiente y eficaz, al permitir la sinergia entre las distintas áreas del gobierno y asegurar que las acciones gubernamentales se orienten hacia un desarrollo integral y sostenible del Estado.

El análisis del PED revela una brecha entre el diagnóstico inicial y la formulación de las estrategias y acciones propuestas. En él se presenta una recopilación de datos e indicadores cuya implementación no se detecta de manera en una identificación precisa de los problemas a resolver y sus causas subyacentes. Por lo que se limita la capacidad de que este instrumento aborde de manera enfocada las necesidades y retos del estado y eso se debe a que se vincula el diagnóstico con las soluciones planteadas.

Por su parte, la modificación y adecuación del PED presenta avances significativos en la identificación y caracterización de los principales problemas que enfrenta el Estado y con la posibilidad de contextualizarlos considerando el periodo en el que se construye y se implementa, es por ello por lo que reforzando el enfoque de orientación a resultados fortalecen de manera efectiva, las acciones gubernamentales e institucionales ha logrado incorporar un enfoque de resultados en la definición de sus objetivos. Al vincular de manera clara los objetivos con los problemas se formulan acciones gubernamentales que estén orientadas a solucionar de manera efectiva las principales problemáticas del estado. Este enfoque permite medir el progreso hacia el cumplimiento de los objetivos y evaluar el impacto de las políticas públicas implementadas, lo cual es fundamental para garantizar la sostenibilidad del desarrollo y mejorar la calidad de vida de la población.

En cuanto a las líneas de acción, la modificación y adecuación del PED establece una conexión clara entre las acciones propuestas y los desafíos que enfrenta el estado. La coherencia entre éstas y los problemas identificados garantiza que los recursos sean asignados de manera eficiente y que se logren resultados tangibles en la mejora de las condiciones de vida de la población. Este enfoque contribuye a la legitimidad del plan y la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales. La relación entre proyectos y programas estratégicos indican que las acciones emprendidas se dirigen a la de las necesidades la población. La evaluación positiva de este aspecto refleja un enfoque estratégico y orientado a resultados en la gestión pública, lo que aumenta la probabilidad de lograr un impacto significativo en el desarrollo del Estado.

Dimensión de Relevancia en la Implementación:

En ambos instrumentos rectores, la alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo se detecta en la coordinación y estructura de los Ejes correspondientes en ambas versiones. Al establecer un marco común para la acción gubernamental, estos documentos promueven la transparencia, la rendición de cuentas y una gestión más eficiente de los recursos públicos, tanto a nivel nacional como estatal y su integración a una agenda internacional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En caso concreto, la modificación y adecuación del PED demuestra su papel fundamental como instrumento de planeación estratégica, al alinearse con los objetivos y prioridades establecidos en diversos marcos normativos nacionales e internacionales. Al articular los ejes de política pública y establecer metas claras, canaliza su actuar para la acción gubernamental, facilitando la coordinación de esfuerzos y la rendición de cuentas. Esta vinculación con instrumentos como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) garantiza que las políticas públicas estatales contribuyan al logro de metas más amplias y promuevan un desarrollo sostenible e inclusivo.

La alineación de la modificación y adecuación del PED, con la Agenda 2030 representa un compromiso firme con un futuro sostenible y equitativo integrando los ODS, el Estado demuestra su liderazgo en la construcción de un desarrollo que beneficie a las presentes y futuras generaciones. Esto mejora la gobernanza local al mismo tiempo que posiciona

a Puebla como un referente en la implementación de la Agenda 2030 a nivel nacional e internacional.

En cuanto a la alineación del PED con el PND ha sido un paso fundamental para garantizar la coherencia y eficacia de las políticas públicas en Puebla. Al adoptar las directrices nacionales y adaptarlas al contexto local, el estado ha demostrado su compromiso con el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida de su población. Esta vinculación ha permitido fortalecer la coordinación interinstitucional y optimizar el uso de los recursos públicos, lo que se traduce en beneficios tangibles para los ciudadanos. Al sincronizar las políticas públicas locales con los grandes ejes del desarrollo nacional, ha generado una sinergia que potencia el impacto de las acciones gubernamentales. Esta alineación estratégica enfatiza en la coherencia con las prioridades nacionales y en la eficiencia para la asignación de recursos y una mejor respuesta a las necesidades de las comunidades. La adopción de estos ejes, al alinearse con las prioridades nacionales, fortaleció la legitimidad del gobierno estatal con acciones que contribuyen de manera coherente al desarrollo sostenible del país y del Estado, fomentando prácticas que promueven el bienestar social, económico y ambiental a largo plazo.

Ambos Documentos Rectores, mediante mecanismos de participación, identificaron los desafíos sectoriales y diseñaron instrumentos que involucraron a diversos actores y disciplinas, asegurando una visión integral y una implementación efectiva. De manera concreta con los Planes Municipales de Desarrollo a nivel local, con los Planes Regionales de Desarrollo con las particularidades propias de las regiones y en los Programas Sectoriales que abordan áreas claves y estratégicas que en conjunto se focalizan al desarrollo integral del Estado.

En la determinación de cómo las líneas de acción contribuyen al cumplimiento de los objetivos por Eje establecidos en ambos Documentos Rectores, se guía bajo tres dimensiones: la factibilidad en el cumplimiento del objetivo por Eje, el alcance de la instrumentación que guía en la atención a la problemática y en las coincidencias o en su caso, la complementariedad hacia el objetivo establecido. Para el caso del PED 2019-2024, el Eje 1 presenta un enfoque amplio y relevante, la falta de especificidad en algunos indicadores clave limita la capacidad de evaluar de manera precisa su impacto a nivel local y regional. La incorporación de indicadores más específicos y contextualizados permitirá realizar un seguimiento más preciso del avance de las acciones y ajustar las estrategias para maximizar su impacto. En el Eje 2, al no incluir estrategias claras para enfrentar el cambio climático en el sector agrícola, presenta una visión incompleta del desarrollo estatal. Es necesario adoptar un enfoque más integral que considere los riesgos climáticos y promueva prácticas agrícolas sostenibles para garantizar la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente. En el Eje 3 describe un enfoque inclusivo es un primer paso importante, pero es necesario complementarlo con una evaluación más detallada del impacto en las diferentes dimensiones de la vulnerabilidad. Un enfoque multidimensional que considere aspectos sociales,

económicos y culturales fundamental en la implementación de acciones hacia la contribución de mejoras en las condiciones de vida de las comunidades más desfavorecidas.

En el Eje 4, si bien las acciones sociales propuestas en el PED establecen una dirección concreta en la disminución de las desigualdades, la ausencia de un marco de evaluación sólido limita la capacidad en la medición y precisión de avances ante la desigualdad. Por lo que requiere de ajuste en las estrategias, maximizando los resultados y que los beneficios lleguen de manera efectiva a quienes más lo necesitan. En el Eje Especial, se planteaba el fortalecimiento de la gobernanza que dependía en gran medida de un compromiso transversal por parte de todas las dependencias involucradas. La falta de coordinación institucional limitó que se convirtiera en una práctica de colaboración interinstitucional para gobernanza en general.

En cuanto a la modificación y adecuación del PED, el Eje 1, priorizó el acceso equitativo a la justicia y la inclusión de perspectivas de derechos humanos, representando un paso hacia la construcción de sociedades más justas y equitativas. Sin embargo, estas políticas deben considerar el largo plazo con respaldo en los mecanismos de coordinación interinstitucional para asegurar su efectiva implementación. El Eje 2, adopta una visión más estratégica que integra la sostenibilidad, permitiendo así el análisis ante los desafíos de manera más holística y coherente, maximizando el impacto positivo de las acciones implementadas. Es por ello por lo que la visión estratégica y la definición de indicadores claros respalda el compromiso con este principio fundamental: la sostenibilidad.

El Eje 3 de la modificación y adecuación del PED, focaliza la atención en una distribución más equitativa de los beneficios económicos hacia un desarrollo más justo e inclusivo. Se busca la reducción de las desigualdades y en el crecimiento económico con la incorporación de apoyos diferenciados, énfasis en las cadenas de valor de las economías locales, así como el respaldo a las cooperativas o de economía social. Sin embargo, debe continuar el trabajo en el fortalecimiento de las políticas públicas que promuevan la equidad para construir una sociedad cohesionada. El Eje 4, ha logrado fortalecer su enfoque en el desarrollo humano integral, garantizando que las acciones implementadas abarquen todas las dimensiones del bienestar humano. Al priorizar un enfoque integral, manteniendo a las personas como la prioridad, se contribuye a una sociedad más justa y equitativa en las dimensiones del desarrollo humano. El Eje 5, representa una respuesta a las crecientes demandas de la ciudadanía por un gobierno más transparente y confiable. Se promueve la participación ciudadana y refuerza la relación con el Estado; generando mayor legitimidad y confianza en las instituciones.

Dimensión de medición del desempeño de los resultados:

Los resultados del análisis del PED resaltan la relevancia de los mecanismos de evaluación en la gestión pública. Ya sea mediante el monitoreo, ajustes en tiempo real y actores que contribuyan al logro de estas actividades; se logran resultados positivos y focalizados. Esto demuestra que la evaluación es una herramienta indispensable para

mejorar la calidad de las políticas públicas fortaleciendo las prácticas de las dependencias e instituciones gubernamentales que en su actuar, garanticen la alineación con las necesidades de la población. En las áreas de mejora, puede establecerse la generación de reportes periódicos y la comunicación formal de los avances a involucrados mejoran así la coordinación y la toma de decisiones informadas. Esto demuestra que una comunicación fluida y transparente es fundamental para garantizar la efectividad de la gestión pública.

La identificación de los elementos clave para el monitoreo y la evaluación de los resultados ha sido un primer paso fundamental en este estudio, el PED contó con mecanismos para el monitoreo como el SPED, previo a éste, se generaban seguimientos puntuales a los informes o reportes del gobierno estatal. Por lo que la integración en este tipo de herramientas representa un avance sustancial. Es por ello por lo que en la modificación y adecuación del PED, este Sistema ha demostrado ser una herramienta para la toma de decisión al contar con datos actualizados sobre el avance de los indicadores, facilitando la identificación de áreas de oportunidad y la asignación de recursos de manera más eficiente, contribuyendo así a una mejor gestión. Además de la incorporación de otras herramientas con el uso de la tecnología de la información y comunicación como SiMIDE y por parte de la Secretaría de la Función Pública el Sistema Estatal de Evaluación (SEE).

La evaluación ha revelado que los indicadores del PED cumplen, desde el diseño, con los criterios establecidos: orientación a resultados, relevancia, economía y monitoreabilidad. Lo que demuestra un compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas. Esto permite la toma de decisiones más informadas y la optimización en la asignación de recursos. En la modificación y adecuación del PED, se observa que, los criterios de economía y relevancia han demostrado ser fundamentales en la evaluación de los indicadores. Esto permite la obtención de información detallada y la eficiencia en la recolección de datos.

La monitoreabilidad de los indicadores ha demostrado que cuenta con un sistema de seguimiento confiable, basado en fuentes de información externas y oficiales del estado de Puebla. Facilitando el seguimiento preciso del avance de las políticas públicas basadas en evidencia. Sin embargo, se detectó una necesidad de profundizar en el análisis de la adecuación de los indicadores que reflejen de manera precisa los objetivos del plan y faciliten un seguimiento eficaz.

Las fichas de indicadores se encuentran para su consulta en la plataforma SPED, su descripción detallada, la identificación de la fuente de datos, la periodicidad de medición, la tendencia histórica, el alcance geográfico y otros elementos relevantes para cada indicador; permiten a los usuarios contar con información precisa y actualizada para tomar decisiones informadas. A manera de complementar las fichas, sería pertinente señalar a los responsables de la generación o presentación de los indicadores, ya sea por unidad, área o departamento respaldando así la veracidad y formalidad del monitoreo, así como la información proporcionada.

En el cumplimiento de los programas y/o proyectos estratégicos, se han logrado avances significativos en su implementación, existen áreas de oportunidad para mejorar el cumplimiento de los objetivos planteados. Se detecta una concentración de actividades en iniciativas sociales y económicas, disminuyendo así la atención, los recursos y acciones hacia otras áreas estratégicas. Por otra parte, se requiere de una mejor coordinación entre las diferentes instituciones y dependencias involucradas en la implementación de los programas y proyectos, en una medida específica en la identificación, reducción y/o eliminación de las duplicidades, ineficiencias y retrasos. Reconociendo que los cambios en el entorno político, económico, social, ambiental y específicamente, sanitario; generan desafíos e imprevistos que dificultan el cumplimiento de los planes originales.

Al considerar los datos analizados, en ambos Documentos Rectores, se detecta un enfoque integral en la definición de las prioridades gubernamentales y la planificación de acciones para el desarrollo de la entidad. Se amoldan los objetivos establecidos, las necesidades identificadas a través de mecanismos de participación ciudadana, se trabaja en políticas públicas alineadas con las demandas de la población. Se valida que se aplican mecanismos que registran los intereses, necesidades y peticiones de la población, lo cual es fundamental en la configuración de las acciones gubernamentales, así como su impacto en la calidad de vida de los habitantes del Estado.

La evaluación del PED implica un examen minucioso de su pertinencia y alineación con las necesidades y prioridades del estado, así como la medición del impacto real de las iniciativas implementadas. Este proceso permite identificar áreas de oportunidad, ajustes necesarios y buenas prácticas que pueden ser replicadas para mejorar continuamente la planeación y ejecución de políticas públicas efectivas. El análisis del diseño, modificación y adecuación del PED, así como la relevancia de las acciones ejecutadas y sus resultados, nos brindan una visión completa sobre la efectividad de este instrumento de planeación para alcanzar los objetivos establecidos.

Después de haber analizado a fondo el diseño, modificación, adecuación, relevancia de las acciones ejecutadas y los resultados del PED, y la modificación y adecuación del PED estos han demostrado ser una herramienta valiosa para orientar el desarrollo del estado, aunque existen áreas de oportunidad que deben ser atendidas para mejorar su implementación y alcance de objetivos. Es crucial fortalecer los procesos de monitoreo y evaluación continua, asegurar una mayor alineación con otros instrumentos de planeación, e incrementar la participación de actores clave y la perspectiva ciudadana en su diseño y revisión. Además, se deben implementar mejoras concretas para hacerlo más flexible, adaptable y alineado a las necesidades cambiantes de la población. Con estas acciones, el Estado podrá consolidar al PED como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y el bienestar de todos los ciudadanos.

Evidencia documental	Medios de verificación
Informe final de resultados de la Evaluación Específica del Plan Estatal de Desarrollo.	Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/2024/evaluaciones/PED_E NTREGABLE4_2024.pdf

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

El Mecanismo para dar Seguimiento a los ASM se implementa con el objetivo de retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones del desempeño realizados a los programas públicos; de esta manera, se fortalece y consolida el Presupuesto basado en Resultados y el SED en las instituciones de la APE.

Es importante mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, a fin de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

Descripción:

El Mecanismo para el Seguimiento a los ASM que coordina la DEV adscrita a la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF), como instancia técnica de evaluación en la entidad, toma como referencia la actualización del "Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal" emitido en marzo de 2011 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (antes Secretaría de la Función Pública) y el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Dicho Mecanismo consiste en un conjunto de acciones sistemáticas de carácter institucional, en donde la DEV se vincula y coordina con los Enlaces de Evaluación de cada institución de la APE, a fin de que mediante el Sistema ASPEC se analicen y clasifiquen los ASM, así como establezcan las acciones de implementación de las mejoras en el corto y mediano plazo.

Fases del Mecanismo de Seguimiento a los ASM

Fases	Descripción de acciones
1. Establecimiento del Proceso de Seguimiento a los ASM.	- Revisión y/o actualización del Mecanismo para el Seguimiento a los ASM. - Identificación y selección de los ASM derivados de los hallazgos y recomendaciones de las evaluaciones practicadas a los programas públicos. - Captura de los ASM en el Sistema ASPEC.
2. Análisis y clasificación de los ASM.	- Análisis y valoración de los ASM por parte de las instituciones responsables de los programas evaluados. - Clasificación de los ASM por tipo de actores involucrados en su implementación y nivel de prioridad. - Establecimiento de la postura de las instituciones responsables de los programas públicos evaluados. - Revisión y retroalimentación a la información capturada en el Sistema ASPEC por parte de las instituciones participantes en el Mecanismo.
3. Elaboración del Documento Institucional de Trabajo (DIT).	- Definición de los compromisos, actividades, productos, plazos de ejecución e implementación de los ASM. - Formalización de los ASM entre las instituciones y la DEV, a través del Documento Institucional de Trabajo (DIT).
4. Publicación y difusión.	- Se enviarán los ASM a la Subsecretaría de Egresos de la SPF con el propósito de que sean considerados en los sucesivos procesos de programación y presupuestación de los recursos públicos. - Publicación del DIT en las páginas electrónicas oficiales correspondientes.
5. Seguimiento a la implementación de los ASM.	- Implementación de las mejoras por parte de las áreas responsables de las instituciones de la APE. - Compilación y captura en el Sistema ASPEC de los avances y evidencias documentales que confirmen la implementación de los ASM. - Revisión y valoración del cumplimiento de las mejoras por parte de la DEV de la SPF. - Publicación de las Cédulas de Avance del DIT en las páginas electrónicas oficiales correspondientes.

Fuente: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

Es importante mencionar que el Mecanismo de Seguimiento a los ASM es participativo, y su formalización se realiza de forma consensuada. Mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT), se constituye el inicio del mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyan a la mejora continua del ciclo presupuestario.

Durante el ejercicio que se informa, el Mecanismo para el Seguimiento a los ASM generó los siguientes resultados:

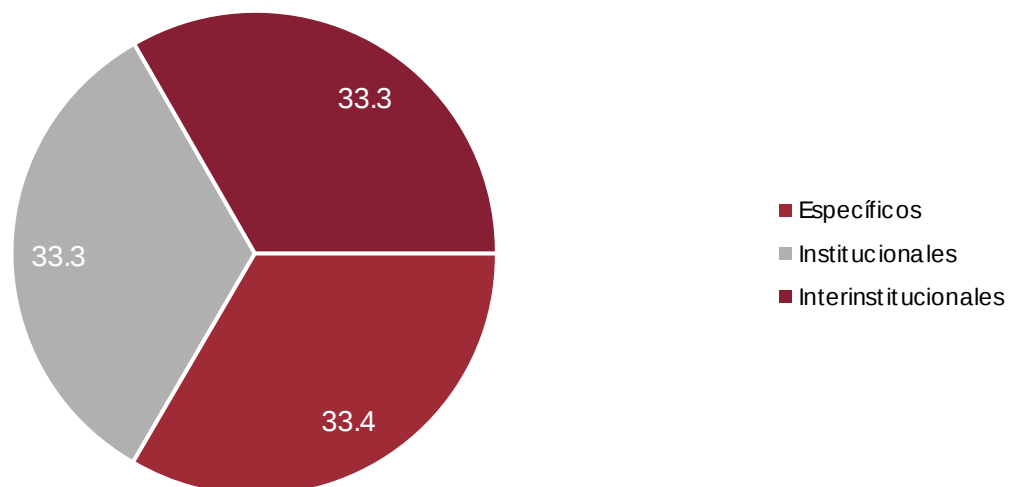
a. Clasificación de los ASM derivados de la evaluación externa de Programas del Gasto Federalizado (Fase 3, Mecanismo 2024)

Derivado de las 9 evaluaciones realizadas en el marco del PAE 2023 a Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33), Subsidios y Convenios de Recursos Federales Transferidos, se identificaron un total de 130 ASM.

De dichos ASM, las instituciones responsables aceptaron el 63% de las recomendaciones emitidas correspondiente a 81 ASM, mientras que rechazaron el 37% referente a 49 ASM; y los ASM aceptados se clasificaron de acuerdo con los actores involucrados como: específico, institucional e interinstitucional.

Clasificación de ASM aceptados en los Programas del Gasto Federalizado

(Porcentaje)



Fuente: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

De esta manera, se firmaron 15 DIT entre la DEV y las instancias responsables, esto con el propósito de formalizar los compromisos, actividades, productos y plazos de ejecución para la implementación de los ASM de los Programas del Gasto Federalizado evaluados.

Relación de ASM aceptados de los Programas del Gasto Federalizado

Institución	Fondo / Subsidio / Convenio	Publicación DIT (DIT)	Total ASM (ASM)	ASM Aceptados (ASM)	% de ASM Aceptados (Porcentaje)
	Total	15	130	81	
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	Programa de Prestación de Servicios de Educación Media Superior	1	7	6	86
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla	PROAGUA Acciones en Localidades Urbanas y Rurales	1	5	0	0
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1	2	0	0
	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)		8	0	0
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1	4	3	75
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	Programa de Formación y Certificación para el Trabajo	1	7	5	71
Secretaría de Bienestar	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	1	6	6	100
Secretaría de Educación	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	1	7	6	86
Secretaría de Infraestructura	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	1	8	5	63
	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)		6	4	67
Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración e Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	1	7	6	86

Institución	Fondo / Subsidio / Convenio	Publicación DIT (DIT)	Total ASM (ASM)	ASM Aceptados (ASM)	% de ASM Aceptados (Porcentaje)
Servicios de Salud del Estado de Puebla	INSABI, Prestación Gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y Demás Insumos Asociados para las Personas Sin Seguridad Social	1	6	0	0
	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	1	15	6	40
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)	1	16	11	69
Universidad Intercultural del Estado de Puebla	Subsidio Federal a Universidades Interserranas e Interculturales	1	7	7	100
Universidad Interserrana del Estado de Puebla - Chilchotla	Subsidio Federal a Universidades Interserranas e Interculturales	1	4	4	100
Universidad Politécnica de Amozoc	Subsidio Federal a Universidades Interserranas e Interculturales	1	15	12	80

Fuente: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

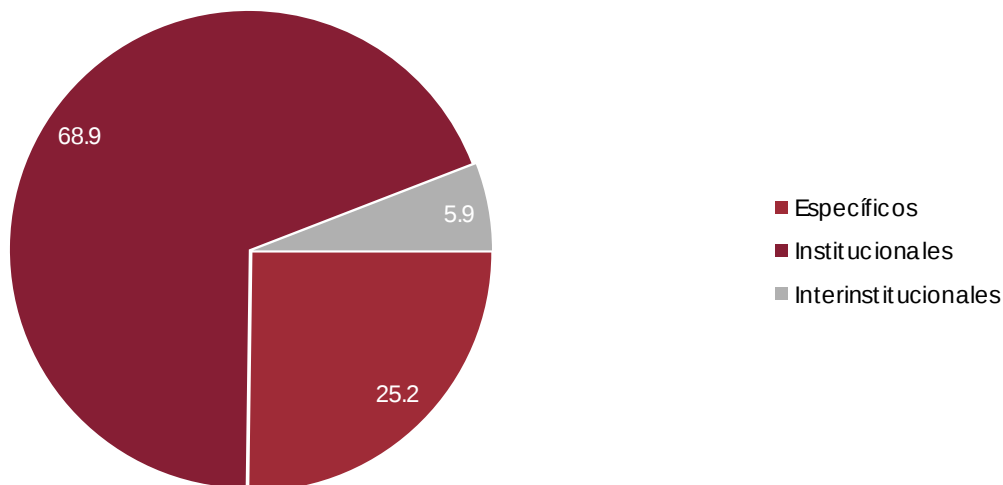
b. Clasificación de los ASM derivados de la evaluación externa de Programas Presupuestarios evaluados (Fase 3, Mecanismo 2024)

A partir del análisis realizado a los resultados de las 10 evaluaciones practicadas a los Programas Presupuestarios en el marco del PAE 2023, se identificaron 156 ASM en total, de los cuales el 76% corresponde a 119 ASM aceptados para su implementación, mientras que el 24% refiere a 37 ASM que no fueron aceptados.

De los 119 ASM aceptados, considerando los actores involucrados los ASM se clasificaron como se muestra a continuación:

Clasificación de ASM aceptados en los Programas Presupuestarios

(Porcentaje)



Fuente: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

En este sentido, se firmaron 10 DIT entre la DEV y las instancias responsables, con el propósito de formalizar los compromisos, actividades, productos y plazos de ejecución para la implementación de los ASM de los Programas Presupuestarios evaluados.

Relación de ASM aceptados de los Programas Presupuestarios

Institución	Programa Presupuestario	Publicación DIT (DIT)	Total ASM (ASM)	ASM Aceptados (ASM)	% de ASM Aceptados (Porcentaje)
Total		10	156	119	
Carreteras de Cuota Puebla	G004 Supervisión, inspección y vigilancia de la operación, conservación, mantenimiento y construcción de la infraestructura de cuota	1	12	9	75%
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	E068 Conciliación laboral en conflictos de jurisdicción laboral	1	7	6	86%

Institución	Programa Presupuestario	Publicación DIT (DIT)	Total ASM (ASM)	ASM Aceptados (ASM)	% de ASM Aceptados (Porcentaje)
Ciudad Modelo	R004 Desarrollo económico del Polígono de Ciudad Modelo	1	16	7	44%
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Puebla	E011 Atención, protección y reparación integral a personas víctimas de delito y de violaciones a derechos humanos	1	15	15	100%
Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	E010 Programa de asistencia al migrante poblano	1	25	23	92%
Secretaría de Administración	P012 Diseño y conducción de la Estrategia Digital Estatal	1	7	4	57%
Secretaría de Desarrollo Rural	S003 Programa Recuperación del Campo Poblano	1	21	21	100%
Secretaría de Igualdad Sustantiva	P010 Transversalidad de la perspectiva de género	1	22	10	45%
Secretaría de la Función Pública	O003 Fiscalización a la gestión pública	1	16	12	75%
Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial	E056 Protección Forestal	1	15	12	80%

Fuente: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

d. Clasificación de los ASM derivados de la evaluación de Centros Preventivos de Bienestar (Fase 3, Mecanismo 2024).

De la evaluación realizada al Programa Centros Preventivos de Bienestar (CPB) se analizaron los ASM establecidos en el DIT firmado con la Secretaría de Bienestar, a través del cual se formalizaron las posturas institucionales de 8 ASM en total, de los cuales el 75% fueron aceptados para su implementación, siendo 6 ASM, mientras que los restantes no fueron aceptados y representan el 25%.

Relación de ASM aceptados del Programa Centros Preventivos de Bienestar (CPB)

Institución	Programa	Publicación DIT (DIT)	Total ASM (ASM)	ASM Aceptados (ASM)	% de ASM Aceptados (Porcentaje)
Secretaría de Bienestar	Programa Centros Preventivos de Bienestar	1	8	6	75%

Fuente: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

De los 8 ASM aceptados, considerando los actores involucrados los ASM se clasificaron como se muestra a continuación:

Clasificación de ASM aceptados del Programa Centros Preventivos de Bienestar

(Porcentaje)



Fuente: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

e. Publicación y difusión de los ASM a través del DIT (Fase 4, Mecanismo ASM 2024)

Los DIT se encuentran en la sección de ASM en el sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<https://evaluacion.puebla.gob.mx/inicio> >> Mecanismo ASM MSDE>> Año del Mecanismo>> 2024>> Nombre del Programa>> Documento descargable>> Documento



Evidencia documental	Medios de verificación
Documento Institucional de Trabajo (DIT) por cada Fondo, Convenio, Subsidio, Programa Presupuestario y/o Programa evaluado.	Sitio web de la Dirección de Evaluación, disponible en: https://evaluacion.puebla.gob.mx/mecanismo
	Archivos de la Dirección de Evaluación en formato impreso y digital.

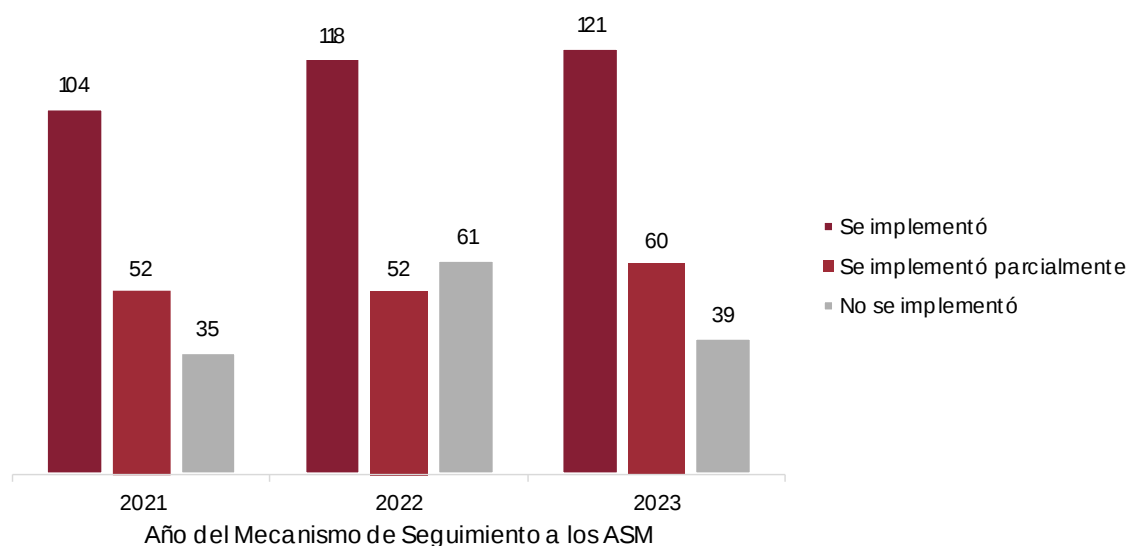
f. Sistema ASPEC (Fase 5, Mecanismo ASM 2021, 2022 y 2023)

Para dar continuidad al Mecanismo, la DEV verifica las evidencias de las acciones de mejora que establecieron las instituciones en el DIT a través del Sistema ASPEC, por lo que los Enlaces de Evaluación capturan los avances y cargan la evidencia que sustenta la implementación de las recomendaciones.

En este sentido, se dio seguimiento y se revisó la implementación de 642 ASM que se encontraban con una valoración menor al 100%, y que corresponden a los Mecanismos de Seguimiento a los ASM 2021, 2022 y 2023. Es por ello que se elaboraron 75 Cédulas de Avance a los DIT en las que se determinó e indicó las observaciones a la evidencia y su aportación en la ejecución de las mejoras.

Seguimiento a la implementación de los ASM según su valoración

(Número de ASM)



Fuente: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

Por otro lado, la Universidad de la Salud del Estado de Puebla (USEP) elaboró el informe del "Seguimiento a las recomendaciones del documento Programa de Evaluación y Desarrollo Institucional 2022: Evaluación específica de desempeño de los Servicios Institucionales de la Universidad de la Salud", en el que identificó 17 ASM a los que les dará seguimiento para alcanzar la mejora esperada en sus servicios y que refuerce la confianza de la comunidad educativa.

De acuerdo a lo anterior, la USEP realizará a través del Sistema ASPEC la verificación de las evidencias a las recomendaciones aceptadas por las áreas responsables que identificaron que intervienen en las acciones de implementación.

Acciones para la difusión de la Cultura de la Evaluación

En cumplimiento a lo establecido en la fracción XIV del artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas y con el objetivo de promover el intercambio de conocimientos y experiencias e incentivar la reflexión sobre el papel de las instituciones ya sean públicas o privadas en el impulso del seguimiento, monitoreo y evaluación, durante el ejercicio fiscal 2024, la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPF coordinó la Semana de la Evaluación gLOCAL– Capítulo Puebla 2024 y las Capacitaciones a los Enlaces Institucionales de Evaluación.

Semana de la Evaluación gLOCAL– Capítulo Puebla 2024

La Semana de la Evaluación gLOCAL es un evento que promueve el intercambio de conocimiento que conecta a una comunidad de personas de todos los sectores y regiones. En 2024, la gLOCAL fue convocada por la Iniciativa Global de Evaluación (GEI) y tuvo como tema principal: "Evaluación y cambio transformacional: equilibrando la ambición y el realismo". El enfoque que se dio fue cómo la evaluación puede contribuir al cambio transformacional, a través de las siguientes perspectivas:

1. El papel de la evaluación en mejorar la comprensión de los (p) actores de políticas sobre los procesos de cambio transformacional.
2. El papel de la evaluación como plataforma para abogar por soluciones políticas más propensas a contribuir al cambio transformacional.

De igual forma, se incluyeron eventos que presentaron o discutieron cualquier otro tema relacionado con el monitoreo y evaluación, tales como métodos, uso de evidencia o desarrollo de capacidades.

Objetivo de la Semana de la Evaluación gLOCAL 2024:

Generar un evento en el que expertos en monitoreo y evaluación compartan conocimientos, métodos y herramientas, con enfoque de cambio transformacional; lo

anterior, con el propósito de consolidar los sistemas de monitoreo y evaluación, al igual que para el fortalecimiento de la cultura de la evaluación al interior de las instituciones que conforman la Administración Pública Estatal.

Descripción del evento:

El evento Semana de la Evaluación gLOCAL– Capítulo Puebla 2024 se celebró el 4 y 6 de junio de 2024 en modalidad virtual. Contó con la participación de 13 ponentes especializados nacionales e internacionales, quienes compartieron sus conocimientos y experiencias en materia de seguimiento, monitoreo y evaluación, a través de cuatro paneles.

Paneles de la Semana de la Evaluación Capítulo Puebla 2024

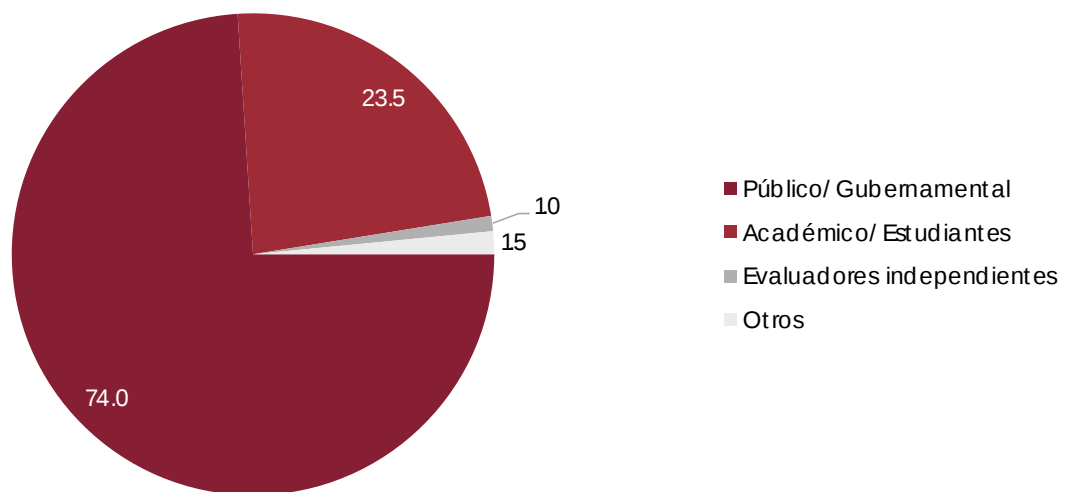
Evento		Panelistas	Liga para su consulta
Panel 1.	Descubriendo perspectivas y enfoques innovadores en la evaluación de programas y políticas públicas	Miguel Vázquez Flores Instituto de Investigación de Aplicada en Asuntos Públicos Shantal Rocío Aragón Carranza Centro para el Aprendizaje en Evaluación y Resultados de América Latina (CLEAR-LAC)	https://www.youtube.com/watch?v=DC8RHil_A-4
	La evaluación de políticas públicas en tiempos de la inteligencia artificial.	María Isabel Mejía Jaramillo Berkman Klein Center for Internet & Society at Harvard University Gonzalo Gomez Melazzini Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Fernando Barbosa Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	
Panel 3.	Resultados en la institucionalización de la evaluación, sus diferentes perspectivas, usos y retos.	José Danilo González Peña Universidad de los Andes Colombia	Parte 1: https://www.youtube.com/watch?v=Cdfc-DINUGY Parte 2: https://www.youtube.com/watch?v=mALb1ahlxhl
		Alejandro Navarro Arredondo Universidad Autónoma Metropolitana. Andrea Peroni Fiscarelli Universidad de Chile Natalia Aquilino Schüren Vicecoordinadora de Red de Seguimiento Evaluación y Sistematización de América Latina y el Caribe (ReLAC)	

Evento	Panelistas	Liga para su consulta
Panel 4. Experiencias y aprendizajes en los procesos de evaluación en el ámbito académico.	Pavel Gómez Granados Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) Martha Rodríguez Guillén Colegio de Puebla, A.C. José Pedro Juárez Sánchez Colegio de Postgraduados, campus Puebla Víctor Manuel Figueras Zanabria Instituto de Ciencias de Gobierno y Desarrollo Estratégico (ICGDE)	https://www.youtube.com/watch?v=mALb1ahlxhl

Fuente: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

La asistencia total de 196 participantes, de los cuales el 58% fueron mujeres y el 42% hombres, provenientes de diferentes sectores. Cabe mencionar que el reporte del evento se encuentra disponible en la dirección electrónica: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/SemanaEvaluacion/2024/Reporte_gLOCAL24.pdf

Clasificación de los asistentes a la Semana de la Evaluación-Capítulo Puebla por sector
(Porcentaje)



Fuente: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

Capacitaciones a los Enlaces Institucionales de Evaluación

La capacitación juega un papel primordial para lograr la institucionalización del SED, ya que las personas servidoras publicas adquieren conocimientos, herramientas y habilidades en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación, para la mejora y eficiencia de sus procesos.

Es por ello que, en 2024 en el marco del Convenio de coordinación para *Contribuir a la Creación y Uso de Elementos de Monitoreo y Evaluación de la Política Social y sus Programas del Estado de Puebla*, celebrado con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y el Gobierno del Estado, se impartieron 2 capacitaciones en modalidad virtual a los Enlaces Institucionales de Evaluación.

Asimismo, la Dirección de Estadística e Información de la SPFA impartió un curso y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) llevó a cabo un taller.

Las cuatro actividades antes mencionadas fueron coordinadas por la DEV y se detallan en la siguiente tabla:

Capacitaciones a los Enlaces Institucionales de Evaluación

Nombre	Facilitador	Fecha	Objetivo	Asistentes
Curso Generación de Estadística Básica	Dirección de Estadística e Información de la Secretaría de Planeación y Finanzas	04 de julio de 2024	Introducir a los participantes en el desarrollo de la estadística básica mediante la homologación de procesos con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad en la generación de información estadística.	94 personas
Taller de Construcción de Indicadores de Gestión Gubernamental	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)	11 y 12 de julio y 15 y 16 de agosto de 2024	Compartir un esquema de referencia, experiencias, estrategias y metodología para la construcción de un Sistema de Indicadores de Gestión en el marco de las acciones de los Comités Estatales de Información, Estadística y Geográfica.	44 personas
Herramientas CONEVAL para la toma de decisiones	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	11 de noviembre de 2024	Fortalecer el uso de la evidencia para la toma de decisiones, considerando las herramientas generadas por el CONEVAL que otorgan información para diagnosticar un problema, diseñar, implementar y evaluar programas públicos o bien contribuir la planeación estatal o municipal.	83 personas
Sistema de Monitoreo y Evaluación	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)	04 de diciembre de 2024	Fortalecer entre las y los participantes los conocimientos sobre los elementos que integran un sistema de monitoreo y evaluación.	92 personas

Fuente: Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, Subsecretaría de Planeación; Dirección de Evaluación.

Glosario

Siglas y Acrónimos

APE: Administración Pública Estatal.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

ASPEC: Sistema ASPEC.

CECSNSP: Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CGCSPE: Coordinación General Contraloría Social, Participación y Evaluación de la Secretaría de la Función Pública.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DA: Dirección de Administración, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Rural.

DDCE: Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación de la Secretaría de Educación.

DEI: Dirección de Estadística e Información, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

DEV: Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

DSE: Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría de Bienestar

DIT: Documento Institucional de Trabajo.

DPSAG: Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

DSE: Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Secretaría de Bienestar.

FAETA-EA: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos-Educación de Adultos.

FAETA-ET: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos-Educación Tecnológica.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

FAM-AS: Fondo de Aportaciones Múltiples- Asistencia Social.

FAM-IE: Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.

FISE: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.

FONE: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Formato CONAC: Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

FORTAMUN / FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

GpR: Gestión para Resultados.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Mecanismo ASM: Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología del Marco Lógico.

MSDE: al Modelo Sintético de Información del Desempeño Estatal.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PED: Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PNT: Plataforma Nacional de Transparencia.

Pp: Programa Presupuestario.

ROP: Reglas de Operación

SB: Secretaría de Bienestar.

SDR: Secretaría de Desarrollo Rural.

SE: Secretaría de Educación.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal.

SEDIF: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SEE: Sistema Estatal de Evaluación.

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SiMIDE: Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño.

SPF: Secretaría de Planeación y Finanzas

SRFT: Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.

TdR: Términos de Referencia.

UR: Unidad Responsable.

USEP: Universidad de la Salud del Estado de Puebla.

Definiciones

Aportaciones Federales o Ramo General 33: Son recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura educativa y social, seguridad pública, entre otros, establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): A los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa, de la política pública o del Fondo de Aportaciones Federales.

Control: A las acciones dirigidas a detectar y corregir oportunamente desviaciones e insuficiencias en la instrumentación de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de prever un ejercicio eficiente de los recursos.

Dependencias: A las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, incluyendo sus respectivos órganos desconcentrados y las unidades administrativas que dependen directamente del Ejecutivo Estatal.

Documento Institucional de Trabajo (DIT): Documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, con la aceptación o no de los ASM, derivados de los resultados de cada evaluación externa, considerando los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones, y cuya elaboración es coordinada por la DEV, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

Entidades: A las que conforman la Administración Pública Paraestatal a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas Presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación de Consistencia y Resultados: Tipo de evaluación que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en sus indicadores.

Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones que se realizarán mediante trabajo de gabinete o de campo, diseñadas específicamente para un proceso evaluatorio particular, y que no se encuentran comprendidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

Semana de la Evaluación gLOCAL: Es un evento único de intercambio de conocimiento que conecta a la comunidad de evaluación global de los diversos sectores y regiones del mundo.

Indicadores de desempeño: A la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

Indicador estratégico: Al que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios (Pp); contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; se refiere a los indicadores de fin, propósito y/o aquellos de componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Indicador de gestión: Al que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Se refiere a los indicadores de actividades y aquellos de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Instancia Evaluadora Externa: Equipo de evaluadores externos constituidos como personas físicas o morales, adscritas a instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que expresa en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los Programas Presupuestarios (Pp), a la vez que alinea su contribución a los ejes de política pública, a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y a sus programas derivados.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de

causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Monitoreo: Al proceso a través del cual se recolecta, procesa y analiza la información que fundamente la expresión del alcance de las metas y resultados previstos respecto a los recursos financieros utilizados en un periodo específico, con el fin de detectar a tiempo eventuales diferencias, obstáculos o necesidades de ajuste en la programación y ejecución del gasto.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Al documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal.

Población objetivo: A la población o área que el programa o política pública pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Página del SED: Sitio web en Internet con dirección <http://evaluacion.puebla.gob.mx>, donde el Sistema de Evaluación del Desempeño de la APE publica la información inherente de las acciones de la evaluación del desempeño de acuerdo con el marco legal aplicable.

Postura Institucional: Formalización establecida por una Dependencia o Entidad de la APE mediante un DIT respecto a las recomendaciones de los ASM que acepta o no implementar para la mejora de sus programas y políticas públicas que fueron sujetos de procesos de evaluación del desempeño por el SED.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Al Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

Programas Presupuestarios (Pp): A la categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Al documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la administración pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Recursos federales transferidos: Son los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, Subsidios o Convenios.

Seguimiento: A las acciones destinadas a generar la información necesaria para conocer el avance de los objetivos, metas, estrategias, temáticas, indicadores y líneas de acción de los documentos rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo, también se entiende como la etapa del ciclo presupuestario que incorpora información, obtenida del monitoreo en una serie de tiempo establecido, para analizar y comparar los efectos inmediatos de las medidas adoptadas, proyectando comportamientos para anticipar posibles resultados intermedios y proponiendo ajustes o modificaciones durante el Ejercicio Fiscal vigente.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Al conjunto de elementos metodológicos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Términos de Referencia (TdR): Al documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidades Responsables: Aquellas Unidades Administrativas de las Dependencias y Entidades que forman parte de la Administración Pública Estatal encargadas del diseño y ejecución de las políticas y programas a las que se dota de asignación presupuestaria.

Unidades Responsables de Evaluación: Aquellas áreas de las Dependencias y Entidades que son responsables o que cumplen con las funciones de seguimiento, monitoreo y evaluación al interior de sus Dependencias y Entidades.